



PEREIRA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Mediante este escrito "INFIPEREIRA" procede a realizar el estudio y documentos previos para la celebración de un contrato de suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad y de la administración municipal, departamental y nacional, así como a misiones oficiales o de carácter social y protocolario o entidades públicas y privadas o a sus representantes cuando estos participen en el desarrollo de actividades dirigidas a la consolidación de los programas y proyectos que adelante INFIPEREIRA en cumplimiento de su objeto social.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y RESPALDO PRESUPUESTAL

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" es un establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005.

Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes:

1. "Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del Municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el Municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.
2. Velar porque el Municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución y de otros recursos que en el futuro obtenga para el efecto; todo de conformidad con los estatutos de INFIPEREIRA ..."

Es necesario entonces, contratar una persona jurídica idónea que de acuerdo a las necesidades de la entidad y su objeto jurídico, suministre alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón



con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación.

1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL

Para satisfacer la necesidad INFIPEREIRA cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de rentas y gastos de la Entidad, imputables al rubro 212212 "Relaciones Oficiales y Relaciones Públicas" según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 03 de fecha 2 de Enero de 2013 expedido por la Subdirectora Técnica.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETIVOS DEL CONTRATO

En desarrollo y cumplimiento de los objetivos fijados por INFIPEREIRA en el acto de creación requiere contar con los elementos y profesionales necesarios que faciliten el ejercicio de las actividades que le corresponden y que permitan desarrollar sus actividades con eficiencia y responsabilidad.

2.2 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato se ejecutará por el contratista de acuerdo con su especialidad y siguiendo las instrucciones de INFIPEREIRA de acuerdo a las necesidades de la misma.

El servicio deberá ser prestado en el tiempo y de acuerdo a su naturaleza y destrezas sean necesarias para su ejecución.

El contrato que se suscriba no generará relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de salarios distintos al valor que se acuerde.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

Contrato de suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad y de la administración municipal, departamental y nacional, así como a misiones oficiales o de carácter social y protocolario o entidades públicas y privadas o a sus representantes cuando estos participen en el desarrollo de actividades dirigidas a la consolidación de los programas y proyectos que adelante INFIPEREIRA en cumplimiento de su objeto social.



2.4 ALCANCE DEL CONTRATO

Para el desarrollo del presente objeto, el alcance será el siguiente:

- El Contratista deberá poner a disposición de INFIPEREIRA Salones con capacidad hasta 550 personas que cuenten con todo el apoyo logístico y técnico necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato.
- El Contratista deberá poner a disposición de INFIPEREIRA el menú y el servicio de comedor con todos los elementos requeridos para la realización reuniones y demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.

2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Desarrollar el objeto del contrato de manera oportuna y eficaz.
- Cumplir con el alcance y las demás obligaciones inherentes a él, tales como obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato, presentar oportunamente los respectivos informes de actividades acompañados de las facturas o cuentas de cobro y los certificados de pago de aportes parafiscales.

2.4 PERFIL DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del presente objeto contractual se requiere de los servicios de una persona jurídica, que cuente con la experiencia y la capacidad para proporcionar a la Entidad lo requerido y descrito para el desarrollo de la actividad a contratar.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.5.1 TIPO DE CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto del contrato y el alcance del mismo se deduce claramente que se debe celebrar un Contrato de suministro de servicios, ya que se pretende contratar una persona jurídica que ofrezca y cumpla con el alcance anteriormente descrito.



2.5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato será de (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal, 31 de Diciembre de 2013.

2.5.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Pereira.

2.5.4 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del presente contrato se calcula en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, suma que INFIPEREIRA pagará de la siguiente manera: Mediante actas vencidas de conformidad con los precios y condiciones que se estipulen en la propuesta, previa presentación de la factura y que demuestren el cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato.

3 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial se fijó consultando los precios y comparados con entidades que se dedican a esta actividad, y trayectoria profesional en la ejecución de contratos cuyos objetos están relacionados con el contrato a ejecutar y los alcances establecidos en el contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo como fundamento las actividades que se deben realizar se considera que la modalidad de contratación a utilizar para lograr el objetivo, es necesario realizar un proceso de selección mediante la modalidad de la mínima cuantía (En los términos previstos en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 2516 de 2011), además las siguientes disposiciones:

- Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.
- Disposiciones del Código de Comercio aplicables
- Ley 45 de 1990
- Ley 190 de 1995
- Ley 816 de 2003
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 2474 de 2008
- Decreto 019 de 2013
- Decreto 734 de 2013



- Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO.

En general la contratación que se pretende adelantar, ofrece riesgos tales como el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y calidad del servicio prestado por el contratista los cuales se controlan a través de los informes que el supervisor de INFIPEREIRA deberá realizar sobre el avance del contrato, quien a su vez evaluará el cumplimiento del objeto y las metas a ejecutar y adicionalmente el pago se efectuará una vez cumplido íntegramente el objeto del contrato.

En los términos del artículo 3.5.2 y el 3.5.7 del decreto 734 de 2012, y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 no se exigirá la garantía única.

6. RECOMENDACIÓN.

De acuerdo con el presente análisis, de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar se recomienda suscribir el contrato cuyo objeto se define en el ítem 2.3.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA



PEREIRA

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "INFIPEREIRA", de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 3.5.1** Del Decreto 734 DE 2012, **INVITA** a todas las personas interesadas, a participar en el proceso de contratación que a continuación se describe:

OBJETO: Contrato de suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad y de la administración municipal, departamental y nacional, así como a misiones oficiales o de carácter social y protocolario o entidades públicas y privadas o a sus representantes cuando estos participen en el desarrollo de actividades dirigidas a la consolidación de los programas y proyectos que adelante INFIPEREIRA en cumplimiento de su objeto social.

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El proceso que se pretende adelantar, es un proceso de contratación mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, teniendo en cuenta el valor del contrato que se pretende celebrar.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS: La información y consulta se puede hacer en la Calle 19 No. 9-50 piso 22 Complejo Urbano Diario del Otún, el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8:00 AM a 12 PM y de 2:00 PM A 6:00 PM, teléfono 3151610, de acuerdo a lo establecido en el cronogramas, ó en el SECOP a través del Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

Dichos documentos se mantendrán publicados hasta la fecha establecida en el Pliego de condiciones

Pereira Risaralda, Enero 21 de 2013


JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General


ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "INFIPEREIRA", de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 3.5.1** Del Decreto 734 DE 2012, **INVITA** a todas las personas interesadas, a participar en el proceso de contratación que a continuación se describe:

1. OBJETO

Contrato de suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad y de la administración municipal, departamental y nacional, así como a misiones oficiales o de carácter social y protocolario o entidades públicas y privadas o a sus representantes cuando estos participen en el desarrollo de actividades dirigidas a la consolidación de los programas y proyectos que adelante INFIPEREIRA en cumplimiento de su objeto social.

1.1. ALCANCE DEL CONTRATO

Para el desarrollo del presente objeto, el alcance será el siguiente:

- El Contratista deberá poner a disposición de INFIPEREIRA Salones con capacidad hasta 550 personas que cuenten con todo el apoyo logístico y técnico necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato.
- El Contratista deberá poner a disposición de INFIPEREIRA el menú y el servicio de comedor con todos los elementos requeridos para la realización reuniones y demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.



2. DIRECCIÓN Y CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

2.1. DIRECCIÓN DE PUBLICACIÓN:

La información y consulta se puede hacer en la Calle 19 No. 9-50 piso 22 Complejo Urbano Diario del Otún, el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8:00 AM a 12 PM y de 2:00 PM A 6:00 PM, teléfono 3151610, de acuerdo a lo establecido en el cronogramas, ó en el SECOP a través del Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

2.2. CRONOGRAMA:

Fecha de la Invitación:	El día 21 de Enero de 2013
Fecha de Presentación de la propuesta:	Enero 25 de 2013
Recepción de las propuestas y apertura de las mismas	Enero 25 de 2013 2:30 pm
Verificación de los requisitos y de los documentos soportes de la contratación a quienes presentaron las menores ofertas.	Enero 25 de 2013

En caso de Empate inmediatamente se procederá a llamar a las partes para Presenten una nueva propuesta económica.

ADJUDICACIÓN	Enero 29 de 2013
FIRMA DEL CONTRATO	Enero 30 de 2013 a las 4:30

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor total del presente contrato se fijo en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**.



3.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

INFIPEREIRA adelantará el presente proceso de selección con cargo al rubro 212212 "Relaciones Oficiales y Relaciones Públicas" según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 03 de fecha 2 de Enero de 2013 expedido por la Subdirectora Técnica.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Todas las jurídicas, cuyo objeto social según el caso, sea coherente con el objeto que se pretende contratar y cumpla con los requisitos y condiciones exigidos en la presente invitación. También es necesario que la persona jurídica cuente con una experiencia comprobable de más de 10 años prestando este servicio o realizando esta actividad.

PLAZO:

El plazo del presente contrato será de (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal, 31 de Diciembre de 2013.

4. FORMA DE PAGO:

El valor total del presente contrato se fija en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, suma que INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Mediante la presentación de actas vencidas de conformidad con los precios y condiciones que se estipulen en la propuesta, previa presentación de la factura y que demuestren el cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el Supervisor.

5. REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN:

Conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y para efectos del presente proceso de contratación, los interesados en participar deben presentar en la fecha y hora indicada, la oferta con todos los documentos necesarios para acreditar la capacidad jurídica, los cuales de conformidad con el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, serán verificados únicamente al oferente que haya presentado el precio más bajo.



Como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección, se establecen los siguientes:

5.1. Capacidad Jurídica:

- Certificado de existencia y representación legal.
- Acta de autorización de junta directiva, si el representante legal no está facultado para participar en el proceso o para suscribir el respectivo contrato.
- Manifestación expresa de no estar incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad para esta contratación.
- Certificado de responsabilidad de la Contraloría General de la Nación
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

5.2. Capacidad Técnica:

- Indicación de contar con la infraestructura necesaria para prestación del servicio descrito en el alcance del objeto del contrato.
- Personal operativo suficiente para cumplir con el objeto y los alcances.
- Certificados que demuestren su experiencia de más de 10 años realizando el objeto del contrato que se pretende contratar.

6. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA INICIAL DE PRECIO:

INFIPEREIRA recibirá la **propuesta económica inicial** y los demás documentos solicitados en la presente invitación en la fecha hora y lugar señalado en esta invitación según cronograma

6.1. DOCUMENTOS ADICIONALES:

LISTA DE DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA	CONTRATISTA
Certificado de responsabilidad de la Contraloría General de la Nación/Entidad	X



Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación /Entidad	X
Propuesta	X
Certificado de Cámara de Comercio	X
Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica	X
Fotocopia del la cedula del representante legal	X
Soportes o Certificados de experiencia relacionada con el objeto a contratar	X
RUT	X
RUP (cuando aplique) No Aplica	X
Certificación del Pago de los parafiscales y soportes firmados por el revisor fiscal	X
Autorización para contratar cuando a ello hubiere lugar	X
Garantía de Cumplimiento (Póliza) No Aplica	X

7. PROCEDIMIENTO PARA LA ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD:

En la fecha y hora señalada en la presente invitación para la recepción de las ofertas la Dirección Técnica Jurídica de INFIPEREIRA adelantará el siguiente procedimiento:

- 1) Recepción y apertura de las propuestas presentadas.
- 2) Evaluación de las propuestas de acuerdo a los criterios establecidos en la presente invitación.
- 3) Verificación de los requisitos habilitantes solo al que ofreció el precio más bajo.



- 4) En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, se puede escoger el oferente que haya presentado el segundo menor precio y se verifican requisitos habilitantes.
- 5) Si no cumple o se siguen presentado inhabilidades, continúa la selección de los menores precios hasta encontrar un oferente habilitado.
- 6) En caso de que éste tampoco cumpla, se repetirá el proceso de selección.
- 7) La adjudicación recaerá en el oferente que presente el precio más bajo.

En caso de empate, se invita a los competidores a que presenten una nueva oferta económica.

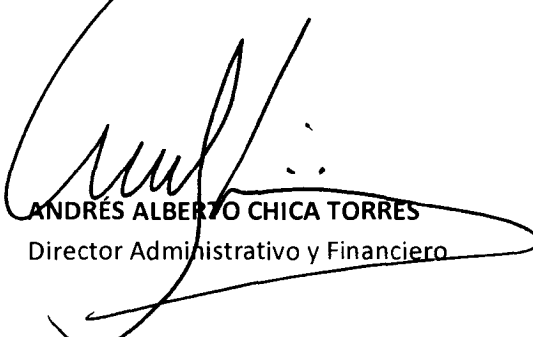
La anterior actuación se consignará en un acta, en la que además se recomendará al representante legal de la entidad, la celebración del contrato con el proponente seleccionado.

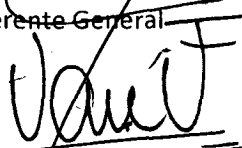
8. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la Entidad procederá a celebrar el contrato.

Atentamente,


JAVIER MONSALVE CASTRO
 Gerente General


ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
 Director Administrativo y Financiero


DIANA VANESSA VILLA FRANCO
 Directora Técnica (Jurídica)



República de Colombia

INFIPEREIRA

NIT 9001200450

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 3

Fecha expedición 02/01/2013 Fecha vencimiento Valor Total **13.000.000,00**

Son: **Trece Millones Pesos M/Cte.**
Objeto **Contrato de suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad y de la administración municipal, departamental y nacional, así como a misiones oficiales o de carácter social y protocolario o entidades públicas y privadas o a sus representantes cuando estos participen en el desarrollo de actividades dirigidas a la consolidación de los programas y proyectos que adelante INFIPEREIRA en cumplimiento de su objeto social.**

Observaciones

Nro. Disponibilidad **3**

Rubro	212212--	Recepciones Oficiales y Relaciones Públicas	Valor	13.000.000,00
C. Costo	1101	Administracion		
Fondo	101	FONDOS COMUNES		

DIANA MILENA OCAMPO BÓTERO
SUBDIRECTORA TÉCNICA

Dada en pereira el día 02/01/2013



ACTA DE AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 003 DE 2013

En la ciudad de Pereira, siendo el día 25 del mes de Enero de 2013 siendo las 2:30 p.m. en la sala de juntas de **EL INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**, se constituye en audiencia pública y deja constancia de que entregaron las propuestas:

ALBA LUCIA OSPINA A, identificada con la cedula de ciudadanía número 42.0586117 de Pereira, en representación del proponente CORPORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO DE PEREIRA "CLUB DEL COMERCIO".

LINA MARCELA GRISALES, identificada con la cedula de ciudadanía número 42.164.195 de Pereira, en representación del proponente FUNDACIÓN AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA

La Doctora DIANA VANESSA VILLA FRANCO, identificada con la cedula de ciudadanía 42. 144.731 de Pereira, en su calidad de Directora Técnica Jurídica de INFIPEREIRA.

NATALIA ANDREA HENAO RESTREPO, identificada con la cedula de ciudadanía número 42.138.026 de Pereira, en su condición de abogada externa del **EL INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**

La Audiencia Pública declara formalmente abierta la diligencia, proponiendo para desarrollo de la misma, el siguiente orden del día:

1. Entrega de las Propuestas
2. Apertura de las Propuestas
3. Lectura del acta.

Aprobado el anterior orden del día propuesto, se proceder a su desarrollo así:

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

1. En sobre cerrado los dos proponentes dejan las propuestas en las instalaciones de la entidad.
2. Una vez abiertos los sobres con las propuestas, estas son leídas y se aclara lo siguiente:



INFIPEREIRA por medio del proceso de convocatoria pública de contratación de mínima cuantía no. 001 de 2013, procedió a contratar el suministro de refrigerios variados y de calidad para cubrir las diferentes reuniones de trabajo de la entidad, por esta razón la convocatoria pública 003 de 2013, estaba dirigida a contratar el suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con una persona jurídica que tuviera las instalaciones adecuadas para este fin sin que el proponente subcontrate este servicio.

Es importante anotar que dentro de los requisitos habilitantes de esta convocatoria, se le exigía al proponente indicar que cuenta con la infraestructura necesaria para prestación del servicio descrito en el alcance del objeto del contrato, dentro de la propuesta presentada por la por FUNDACIÓN AMBIENTE EN ARMONÍA, no se encuentra la referencia esta infraestructura, o las características de la misma lo que imposibilita la escogencia de este proponente.

Adicionalmente dentro de la propuesta entregada, que consta de 35 folios, no se encontró la fotocopia de la cedula del representante legal ni la copia del RUT de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior se descarta la propuesta presentada por FUNDACIÓN AMBIENTE EN ARMONÍA.

Se procede a aplicar lo establecido en el numeral 4 del punto 7 de la convocatoria pública, y se procede a verificar los requisitos y la propuesta presentada por el proponente CORPORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO DE PEREIRA "CLUB DEL COMERCIO".

Este proponente cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

3. Esta acta es leída y aprobada por los presentes.

Para constancia se firma a los 25 días del mes de Enero del 2013, siendo las 02:48 p.m.

DIANA VANESSA VILLÁ FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)

NATALIA ANDREA HENAO RESTREPO
Abogada contratista.

FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONTRATACION MINIMA CUANTIA N° 003 DE 2013

Basados en los estudios previos y pliego de condiciones, la fundación presenta propuesta para el objeto expresado dentro del los mismos el cual es :

Contrato de suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad y de la administración municipal, departamental y nacional, así como a misiones oficiales o de carácter social y protocolario o entidades públicas y privadas o a sus representantes cuando estos participen en el desarrollo de actividades dirigidas a la consolidación de los programas y proyectos que adelante INFIPEREIRA en cumplimiento de su objeto social.

La Fundación basada en los estudios previos y pliegos de condiciones expresa que cumplirá cabalmente con lo siguiente:

- El contrato se ejecutará por nosotros basados en nuestra especialidad y siguiendo las instrucciones y necesidades de INFIPEREIRA
- El servicio será prestado en el tiempo y de acuerdo con la naturaleza del contrato y destrezas necesarias para su ejecución
- El contrato que se suscriba en caso de ser aceptada nuestra propuesta no generará relación laboral con la fundación y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de salarios o pagos distintos al valor que se acuerde.

ALCANDE LA PROPUESTA: Que también la fundación basada en los estudios previos y pliegos de condiciones manifiesta que el alcance de la propuesta es el siguiente:

1. La fundación pondrá a disposición de INFIPEREIRA salones con capacidad hasta de 550 personas, contando con todo el apoyo logístico y técnico necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato
2. La fundación pondrá a disposición de INFIPEREIRA el menú y el servicio de comedor con todos los elementos requeridos para la realización de reuniones y demás actividades relacionadas con el objeto del contrato

FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA

OBLIGACIONES GENERALES A CUMPLIR POR PARTE DE LA FUNDACION: Así mismo la fundación manifiesta que cumplirá con cada una de las obligaciones descritas en el ítem 2.3 de los estudios previos publicados, los cuales son:

2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Desarrollar el objeto del contrato de manera oportuna y eficaz.
- Cumplir con el alcance y las demás obligaciones inherentes a él, tales como obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato, presentar oportunamente los respectivos informes de actividades acompañados de las facturas o cuentas de cobro y los certificados de pago de aportes parafiscales.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente propuesta es de NUEVE MILLONES DE PESOS \$ 9.000.000 suma que de acuerdo a estudios previos y pliego de condiciones el INFIPEREIRA pagará de la siguiente manera:

Mediante actas vencidas una vez realizadas las actividades de conformidad con los precios y condiciones que se estipulan en la presente propuesta, previa presentación de la factura y previa presentación del informe que demuestre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el supervisor.

- **Especificaciones técnicas y económicas de la propuesta:**

CONCEPTO	REQUERIMIENTO o SERVICIO	VALOR PRESUPUESTADO
SALONES O AUDITORIOS	Aptos para la realización de actividades académicas, formativas y sesiones de trabajo; en grupos que pueden ir de 30 a 550 participantes. Con acomodación que permita trabajo en grupos con mesas y sillas o tipo magistral dependiendo del número de participantes. Adecuada iluminación, ventilación y acústica. Con fácil acceso, Con instalaciones eléctricas adecuadas para la instalación de equipos. Audiovisuales básicos como: tablero acrílico con marcadores, de video-been, amplificación de sonido y micrófono.	1.500.000
MATERIALES	materiales que se requieran para el buen desarrollo de los eventos	500,000
REFRIGERIOS	Bebida (Caliente o Fría) y un acompañantes (Sólido y/o Fruta).	2.700.000
Almuerzos	con/Sin Sopa - 1 Cereal - 1 Tubérculo - Ensalada - Carne, Pescado, Pollo y una bebida	2.700.000
PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	con experiencia y conocimiento en el manejo de equipos, ayudas audiovisuales, así como en organización y acompañamiento de las actividades académicas y formativas,	1.600.000
TOTAL		9.000.000

FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA

NOTA: Cada requerimiento de actividades será descontado del presupuesto global por servicio establecido en la presente propuesta previa solicitud por parte de la interventoría; toda vez que el PRESUPUESTO base por actividad descrita se calculo conforme a los precios del mercado.

Opciones de Refrigerios: cualquiera de las opciones descritas tiene un valor por unidad de \$ 7.000

Emparedado O Sandwich Especial más Jugo
Pastel de Pollo Gaseosa
Plato de empanadas (3) Gaseosa
Arepa Burger y Jugo
Emparedado de Pollo Jugo
Hamburguesa y gaseosa
Chorizo con Arepa y gaseosa
Croissant con queso Jugo, café o gaseosa
Pandebono Jugo, café o gaseosa
Pandequeso Jugo, café o gaseosa
Buñuelo Jugo, café o gaseosa
Torta con Helado
Creps rellenos

Opciones de Almuerzos cualquiera de las opciones descritas tiene un valor por unidad de \$ 7.000

Pollo en Champiñones, Papas a la francesa , Ensalada a la Jardinera, Arroz Verde, Pan, Gaseosa, Postre
Pernil de Cerdo en salsa de ciruelas, Ensalada Cesar, Papas al Vapor, Arroz a las finas hiervas, Pan, Jugo, Postre
Lomo de cerdo relleno, Ensalada, Croquetas de yuca, Arroz a Italiano, Pan, Jugo, Postre
Pollo a la Frikasse, Papas a la Francesa, Arroz con pimentón, Ensalada Verde, Pan, Jugo, Postre

FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA

Lasaña de Pollo, Pan, Jugo, Postre
Pechuga de Pollo Rellena, Puré de papa, Ensalada Blando, Arroz, Pan, Jugo, Postre
Filete de Pechuga, Papa al vapor, Ensalada Cesar, Arroz, Pan, Jugo, Postre
Arroz paisa, Plátano Maduro, Arepa

PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de 11 meses o Hasta agotar los recursos; el plazo deberá ser contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

CAPACIDAD TECNICA: Teniendo en cuenta lo solicitado en el ítem 5.2 del pliego de condiciones

5.2. Capacidad Técnica:

- Indicación de contar con la infraestructura necesaria para prestación del servicio descrito en el alcance del objeto del contrato.
- Personal operativo suficiente para cumplir con el objeto y los alcances.
- Certificados que demuestren su experiencia de más de 10 años realizando el objeto del contrato que se pretende contratar.

LA FUNDACIÓN EN LA PRESENTE PROPUESTA PROCEDE A INDICAR LO SIGUIENTE:

1. Que se cuenta con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio descrito en el alcance del objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos que solicite INFIPEREIRA *→ donde se? lugar.*
2. Que la Fundación posee el personal operativo suficiente para cumplir con el objeto y los alcances del objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos que solicite INFIPEREIRA
3. Que la Fundación anexa los certificados que demuestran su experiencia de más de 10 años realizando y ejecutando servicios y contratos relaciona con el objeto del contrato que se pretende contratar:

CAPACIDAD JURIDICA: La fundación adjunta a la presente propuesta cada uno de los documentos establecidos en el ítem 5.1 del pliego de condiciones así:

FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA

5.1. Capacidad Jurídica:

NF

- Certificado de existencia y representación legal.
- Acta de autorización de junta directiva, si el representante legal no está facultado para participar en el proceso o para suscribir el respectivo contrato.
- Manifestación expresa de no estar incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad para esta contratación.
- Certificado de responsabilidad de la Contraloría General de la Nación
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

La fundación anexa todos los documentos anteriormente solicitados a la presente propuesta.


DOCUMENTOS ADICIONALES: La fundación adjunta a la presente propuesta cada uno de los documentos establecidos en el ítem 6.1 del pliego de condiciones así:

6.1. DOCUMENTOS ADICIONALES:

LISTA DE DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA	CONTRATISTA
Certificado de responsabilidad de la Contraloría General de la Nación/Entidad	X

FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación /Entidad	X
Propuesta	X
Certificado de Cámara de Comercio	X
Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica	X
Fotocopia del la cedula del representante legal	X
Soportes o Certificados de experiencia relacionada con el objeto a contratar	X
RUT	X
RUP (cuando aplique) No Aplica	X
Certificación del Pago de los parafiscales y soportes firmados por el revisor fiscal	X
Autorización para contratar cuando a ello hubiere lugar	X
Garantía de Cumplimiento (Póliza) No Aplica	X

NOMBRE DEL PROPONENTE: JAIME ROMERO LEON
DIRECCIÓN: Cataluña 2 Bloque D Apartamento 502
CIUDAD: Pereira
TELÉFONO: FAX: 3267907 - 3117999080
CORREO ELECTRÓNICO: fundacionamenar@hotmail.com
NIT: 816.003.640-8
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.10.086.734 de Pereira

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1993)
RESOLUCIÓN 560 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <i>Fundación Amigos Ambientales en Acción</i>					
SIGLA				NIT No: <i>816.003.640-8</i>	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA. DETERMINE ORDEN Y TIPO			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA. DETERMINE CLASE		
<input checked="" type="checkbox"/> UPTL <input type="checkbox"/> DIST <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> GTRD ¿CUAL? _____			TIPO <input checked="" type="checkbox"/> OFI (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 12 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS <i>Colombia</i>		DEPARTAMENTO <i>Risaralda</i>			
MUNICIPIO <i>Rosario</i>		DIRECCIÓN <i>Calle 2 Bldg. D ART. 56</i>			
TELÉFONOS <i>311 999 9096</i>		FAX		= PARTIDO AFEPD	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1	<i>Reducción de impuestos</i>				2
3	<i>organización de empresas</i>				4
5					6
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
<i>IBF</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>3296222</i>	<i>31/12/12</i>	<i>50.503.640.-</i>
<i>Alcaldía Desgobroed</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>3320546</i>	<i>4/10/12</i>	<i>17.818.000.-</i>
<i>Alma Mater</i>		<input checked="" type="checkbox"/>	<i>5212221</i>	<i>18/11/11</i>	<i>3000.000.-</i>
<i>Asociación Civil</i>	<input checked="" type="checkbox"/>				<i>9000.000.-</i>
<i>Departamento de Adu</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>3398300</i>	<i>30/11/11</i>	<i>30.000.000.-</i>
<i>Colectividad Municipal</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>5229403</i>	<i>9/9/11</i>	<i>3.500.000.-</i>
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO <i>Romero</i>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <i>Leon</i>		NOMBRES <i>Jaime</i>		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	<i>10'086 7347</i>	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		<i>infinito</i>	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE					
CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1º LEY 190 DE 1995)					
OBSERVACIONES					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS SUPLEN ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACOS (ART. 56 LEY 190 DE 1995)					
FIRMA <i>Jaime Leon</i>				FECHA DE CUMPLIMIENTO <i>25-01-2013</i>	
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4º LEY 190 DE 1995)					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA <i>25/01/2013</i>	

CONTRATANTE *[Firma]* FORMA F01HVPJ001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01C050117001 Fecha: 20130117 Hora: 07:55:27 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA. NUMERO: S0501207

N.I.T : 816003640 - 8

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: PEREIRA
DIRECCION: CALLE 24 No. 7 69 OFICINA 614
TELEFONO 1: 3240479
TELEFONO 3: 3117999080
FAX: NO REPORTO

** INFORMA **

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO(S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS SI ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 15 DE FEBRERO DE 1999 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA GENERAL , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE MARZO DE 1999 BAJO EL NUMERO: 00002285 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: SECRETARIA DE GOBIERNO

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS
DOCUMENTO FECHA ORIGEN CIUDAD INSCRIP. FECHA

0000004 2005/11/25 ASAMBLEA GENERALPEREIRA 00009183 2005/12/12
0000001 2011/07/19 ASAMBLEA EXTRAORPEREIRA 00015717 2011/07/29
0000002 2011/10/22 ASAMBLEA EXTRAORPEREIRA 00015990 2011/11/25

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL.- DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS A EVITAR O MITIGAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE. DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA UTILIZACION, PROMOCION E INVESTIGACION DE SISTEMAS PARA LA UTILIZACION DE ENERGIA NO CONVENCIONAL Y SUS COMPONENTES. CREAR LOS MECANISMOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS REUTILIZABLES. GENERAR PROYECTOS Y PROCESOS DIRIGIDOS A CUMPLIR CON EL OBJETO. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA FUNDACION DESARROLLARA LAS SIGUIENTES: 1. CAPACITACION Y EDUCACION INFORMAL A LA COMUNIDAD PARAGRAFO: 1.1.LA FORMACION DE UNA CULTURA ECOLOGICA Y DE CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE. 1.2. CONCIENTIZACION SOBRE LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACION SOBRE LOS HUMANOS Y SU ENTORNO. 1.3 SENSIBILIZAR Y QUE ELLA DESCUBRA Y SE CONCIENTIZE SOBRE SU PAPEL PROTAGONICO EN LOS PROBLEMAS AMBIENTALES Y ASUMA LOS RESPECTIVOS COMPROMISOS. 1.4. SU ADECUADO DESEMPEÑO AL NIVEL TECNICO Y OPERATIVO EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS QUE LA INVOLUCREN. 1.5. FORMAR LIDERES QUE EJERZAN SU EFECTO MULTIPLICATIVO Y DE EXPANSION DE LOS PROYECTOS. -CAPACITACION INFORMAL EN EDUCACION ESCOLAR Y MEDIA. -MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. -CULTURA CIUDADANA Y TODO LO RELACIONADO EN ESTA AREA. -REFORESTACION -MANEJO DE CUENCAS. -AREAS PROTEGIDAS. -ELABORACION DE GUIAS O DIRECTORIOS DE MEDIO AMBIENTE Y AFINES. -MANEJO RECURSO HIDRICO. -ORGANIZAR LA REALIZACION DE SIMPOSIOS, SEMINARIOS, CONGRESOS EDUCATIVOS EN TODAS LAS AREAS. -APOYAR DE LA MEJOR FORMA POSIBLE ACTIVIDADES DE ORDEN CULTURAL Y CIENTIFICO QUE SOLICITEN LAS ENTIDADES ESTATALES. -PROCURAR UTILIZAR LOS MEDIOS DE COMUNICACION PARA FINES ESTRICTAMENTE DE TRANSMISION EDUCATIVA. -VINCULAR LA FUNDACION A LAS ENTIDADES DEL MUNICIPIO CUANDO ESTE PROGRAME EVENTOS O SIMPOSIOS DE INTERES COMUNITARIO. -DISENAR PROGRAMAS Y PROYECTOS A NIVEL RURAL, MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL EN TODOS LOS TEMAS. -PRESTAR ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. MEJOR CALIDAD DE VIDA A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL SIN DISCRIMINACION ALGUNA A TRAVES DE LA FORMACION INTEGRAL DEL INDIVIDUO PARA EL ALCANCE DEL DESARROLLO HUMANO. PROMOVER PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y ESTRUCTURA EMPRESARIAL EN LOS INDIVIDUOS. FOMENTAR LA FORMACION DE LA POBLACION A TRAVES DE LA CAPACITACION EN DIFERENTES TEMAS, GENERANDO EN LOS INDIVIDUOS CONCIENCIA Y BUEN MANEJO DEL INGRESO. ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS ASI COMO LA REALIZACION DE EVENTOS QUE GENEREN IMPACTO EN LAS AREAS DE LA EDUCACION, SALUD, DEPORTE, RECREACION, CULTURA, TURISMO AMBIENTAL COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y LAS DISTINTAS MANIFESTACIONES DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA

POBLACION, GESTIONAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A ATENDER LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LA POBLACION VULNERABLE. MENORES DE EDAD, ADULTOS MAYORES. MADRES CABEZA DE HOGAR, POBLACION DESPLAZADA, POBLACION RURAL. DAMNIFICADOS POR DESASTRES NATURALES Y QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONADO, MENDICIDAD, DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO, PROSTITUCIÓN. GESTIONAR RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DIGNA. DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIA. PROMOVER LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES POR MEDIO DE CAPACITACIONES. DEFENDER LOS INTERESES ECONÓMICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS RECONOCIDOS LEGALMENTE A LA POBLACION. CAPACITACIONES EN TEMAS DE CONVIVENCIA PACÍFICA EN TODAS LAS ÁREAS, FAMILIAR, LABORAL, SOCIAL. TODO LO RELACIONADO CON DERECHOS HUMANOS PARA QUE SEAN RESPETADOS MEDIANTE CONFERENCIAS, CAPACITACIONES Y OTROS. FORMULAR, ELABORAR Y EJECUTAR PROYECTOS, PROGRAMAS, ESTUDIOS, INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS, ESTUDIOS DE PRE FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES. DISEÑO, SUMINISTRO, ELABORACIÓN DE TEXTOS ESCOLARES, GUÍAS DE CULTURA TURÍSTICA, MATERIAL DIDÁCTICO. EDUCACIÓN FORMAL E INFORMAL EN CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CAPACITACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO, EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO EN TODAS LAS ÁREAS DE SISTEMAS, CENSOS, ENCUESTAS, CONSULTORIAS, SEMINARIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESPLAZAMIENTO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, NIÑOS DE LA GUERRA, NIÑEZ EN GENERAL, ADULTO MAYOR, ATENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES, PROSTITUCIÓN INFANTIL, REINSERCIÓN A LA SOCIEDAD, SALUD EN TODAS SUS MODALIDADES, DEPORTE Y RECREACIÓN, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE EN AGUA, AIRE Y SUELO, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES, SECTOR AGRARIO Y AGROPECUARIO, ADMINISTRAR, CONSULTAR TODO LO RELACIONADO CON OBRAS CIVILES, DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO, REDES DE ACUEDUCTO, SANITARIAS Y ALCANTARILLADO, CERRAMIENTOS DE ENTIDADES DEPORTIVAS, TANTO CON ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS, CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES, NACIONALES O EXTRANJERAS PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS FORMALES E INFORMALES, CAPACITACIONES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL SABER MANUALES, INTELECTUALES, O DE APRENDIZAJE, CONSTITUIR ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS, DESARROLLAR PROYECTOS QUE PERMITAN LA FORMACIÓN, REINSERCIÓN A LA VIDA CIVIL DESERTADOS Y MENORES DE EDAD ADEMÁS, HACER PROYECTOS DE VIDA QUE REPRESENTEN BIENESTAR SOCIAL EN DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA, PROMOVER, CONTRATAR EJECUTAR CONVENIOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES, NACIONALES O EXTRANJERAS PROGRAMAS ACCIONES Y PROYECTOS SOCIALES QUE PERMITAN A LA POBLACION EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD PARA INCREMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL (DESPLAZADOS, DISCAPACITADOS, ADULTOS MAYORES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA) ENFOCADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O DELEGADA DE PERSONAL DE EMPRESAS Y MICROEMPRESAS PRIVADA DE ESTADO CON O SIN HERRAMIENTA, VEHÍCULOS DE ORDEN INDIVIDUAL O MASIVO, RESTAURANTES ESCOLARES Y COMUNITARIOS, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS CON CAPACITACIONES EN RECICLAJE Y ACTIVIDADES EN GENERAL, PROGRAMAS, ACCIONES Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA POBLACION CAMPESINA CON EL FIN DE MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER RURAL, PROMOVER, CONTRATAR Y/O EJECUTAR EN CONVENIO CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES, NACIONALES, O EXTRANJERAS, PROGRAMAS, ACCIONES Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO, QUE PROPENDAN EN LA

GENERACION DE EMPLEO, ERRADICACION DE CULTIVOS Ilicitos, ADMINISTRACION DE BIENES QUE SEAN ENCOMENDADOS POR LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, PROMOVER CONTRATAR Y/O EJECUTAR EN CONVENIO ENTIDADES GUBERNAMENTALES, NACIONALES O EXTRANJERAS PROGRAMAS, ACCIONES Y PROYECTOS PARA LA APLICACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS.

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA RODRIGUEZ MORALES NEYSA	C.C. 00041894036
DOCUMENTO : , FECHA : FECHA DE INSCRIPCION :	
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA NORENA JARAMILLO HUMBERTO	C.C. 00010077794
DOCUMENTO : , FECHA : FECHA DE INSCRIPCION :	
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA ROMERO CARDONA PAOLA ANDREA	C.C. 00042155918
DOCUMENTO : , FECHA : FECHA DE INSCRIPCION :	
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA GUTIERREZ ROMERO JAVIER MAURICIO	C.C. 00010021533
DOCUMENTO : , FECHA : FECHA DE INSCRIPCION :	
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA GIRALDO SALAZAR NESTOR RAUL	C.C. 00007511372
DOCUMENTO : , FECHA : FECHA DE INSCRIPCION :	

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): ROMERO LEON JAIME
C.C. 00010086734
GERENTE

DOCUMENTO : , FECHA :
FECHA DE INSC

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL.- FUNCIONES DEL GERENTE O DIRECTOR EJECUTIVO DE LA INSTITUCION. SON FUNCIONES DEL GERENTE: A. CORRESPONDE AL GERENTE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA INSTITUCION. ASI MISMO EJERCERA LA REPRESENTACION TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL CUANDO SE REQUIERA, LA QUE PODRA DELEGAR TRANSITORIAMENTE EN APODERADOS O MANDATARIOS ESPECIALES. B. DIRIGIR ADMINISTRATIVAMENTE LA INSTITUCION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. C. CUIDAR DE LA RECAUDACION, INVERSION Y BUEN MANEJO DE LOS FONDOS DE LA FUNDACION. D. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE LA INSTITUCION CON ESTRICTA SUJECION A LAS AUTORIZACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. E. DIRIGIR Y ADMINISTRAR EL PERSONAL DE LA INSTITUCION. F. RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA, LOS INFORMES QUE LE SOLICITEN Y LOS QUE LE ORDENAN LOS PRESENTES ESTATUTOS. PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ASUMIR LAS FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE O SECRETARIO EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. G. PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA FUNDACION A LA JUNTA DIRECTIVA. H. SOMETER A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE ANUAL DE LA INSTITUCION, REVISADO Y APROBADO PREVIAMENTE POR EL REVISOR FISCAL. I. DELEGAR PARCIALMENTE, CON LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS FUNCIONES QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES. J. ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. K. CONVOCAR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME A LOS PRESENTES ESTATUTOS. L. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL GAVIRIA MARIA STELLA	C.C. 00042082368

DOCUMENTO : , FECHA :
FECHA DE INSCRIPCION :

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 24 No. 7 69 OFICINA 614
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 3240479
TELEFONO NOT.JUDICIAL 3: 3117999080
MUNICIPIO : PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL: fundacionamenar@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: fundacionamenar@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION,

10

LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

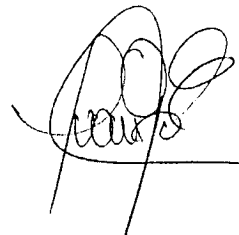
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

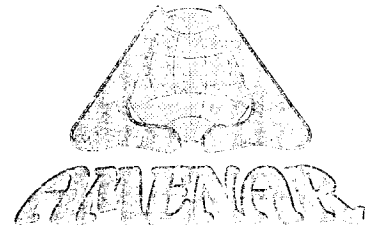
***** I N F O R M A *****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, NO OBSTANTE EL CONTROL DE CALIDAD EFECTUADO POR LA ENTIDAD; POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN ESTE CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU REEMPLAZO.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom, positioned to the right of the main text block.



ACTA No. 2

REUNION JUNTA DIRECTIVA

Siendo las 8:00 pm del día 10 de Febrero de 2012, se reunieron en la calle 24 No. 7-29 Oficina 614, de la ciudad de Pereira, la Junta Directiva de la Fundación AMENAR, atendiendo invitación de la presidenta de la Junta Directiva, según oficio del día 14 de Enero de 2012, para darle trámite al siguiente orden del día:

- 1, Llamado a lista y verificación del quórum.
- 2, Autorización al representante legal para contratar con entidades públicas y privadas.
- 3, Asuntos varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

- 1, Se llamó a lista contestando, el presidente, el vicepresidente y la secretaria, por lo tanto hay quórum para deliberar y decidir.
- 2, Autorización al representante legal para contratar.


Teniendo en cuenta que el señor JAIME ROMERO LEON, con cédula No. 10,086,734 de Pereira, representante legal de la Fundación AMENAR, requiere para la celebración de contratos la autorización por parte de la Junta Directiva, esta autoriza al señor JAIME ROMERO LEON, para contratar con entidades públicas y privadas sin importar el monto económico de las mismas.

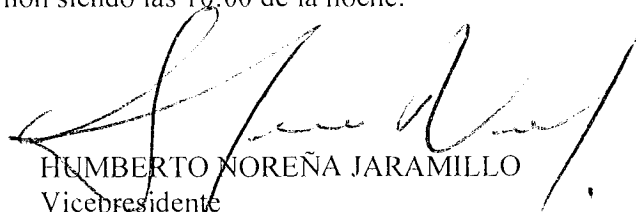
- 3, Varios.

La Presidente de la Junta llama la atención en lo concerniente a los diferentes contratos que se deben realizar, teniendo en cuenta los compromisos de tipo administrativo y el personal a vincular.

Agotado el orden del día, se cierra la reunión siendo las 10:00 de la noche.

Atentamente,


NEISA RODRIGUEZ MORALES
Presidente
cc. 41,894,036 Armenia


HUMBERTO NOREÑA JARAMILLO
Vicepresidente
cc. 10,077,794 de Pereira


PAOLA ANDREA ROMERO CARDONA
Secretaria
cc. 42,155,918 Pereira



Amatierra

SEMBRANDO PATRIA

900.058.623-3

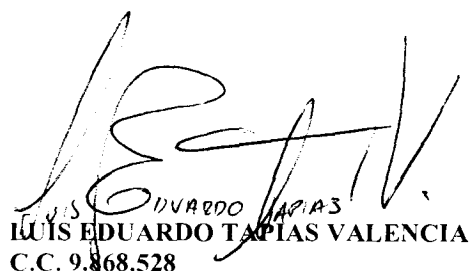
PEREIRA, 26 de Octubre 2011

Señores:

Ciudad

CERTIFICACION

Que la FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA identificada con NIT 816.003.640-8 por su experiencia desarrollo, con idoneidad, responsabilidad y a satisfacción el contrato No 987 por un valor de \$8'000.000 cuyo objeto fue **CONTRIBUIR CON LA GENERACIÓN, PROYECCIÓN, DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, A TRAVÉS DE INICIATIVAS IMPULSADAS POR LA GENTE REALMENTE PROPOSITIVA; PROPORCIONÁNDOLE UNA PLATAFORMA SÓLIDA DE ESPACIOS Y HERRAMIENTAS ÚTILES QUE LE GARANTICEN EL SURGIMIENTO Y LA CONTINUIDAD DE SUS IDEAS PRODUCTIVAS CON EFECTIVIDAD; BAJO LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA ÉTICA, HONESTIDAD, CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN. Entre las fechas del 04 de septiembre del 2005 y 03 de noviembre del 2005**



LUIS EDUARDO TAPIAS VALENCIA
C.C. 9.468.528

Ingeniero Industrial UTP
Representante Legal de la Corporación

LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS INTPRESER E.A.T

HACE CONSTAR QUE:

La FUNDACIÓN AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA identifica con NIT: NIT: 816.003.640-8 realizo para INTPRESER E.A.T contratos por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$115.850.000) desde el 1 de Abril del 2001 hasta el 31 Octubre de 2005, por concepto de alimentación y apoyo logístico en diferentes eventos a cargo de la empresa quien presta sus servicios a Comfamiliar Parque Recreacional.

De igual manera se deja constancia de la responsabilidad, la pertinencia y el buen servicio prestado por la FUNDACION AMENAR.

Se firma a solicitud del interesado a los 3 días del mes de Noviembre del año 2005.

Atentamente,


Tatiana Salazar Trejos
Representante legal.



CONSTANCIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL
DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
"FORJADORES DE IDEAS"
NIT: 900098068-6

HACE CONSTAR

Que la FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA identificada con NIT 816.003.640-8 por su experiencia ejecuto el contrato 1081 de 2008 FOMENTANDO Y CAPACITANDO A 900 PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN BUENOS HABITOS ALIMENTARIOS Y NUTRICION A BASE DE SOYA , iniciando el 02 de diciembre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008 por un valor de \$ 29.500.000.

La FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA ha realizado su trabajo con idoneidad, responsabilidad y antera satisfacción para **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "FORJADORES DE IDEAS"** de acuerdo con las actividades requeridas las cuales fueron:

1. Realizar 18 talleres de 08 horas de duración c/u sobre la manipulación del producto de la soya para 900 personas agrupadas de a 50 personas (madres cabeza de familia, adultos mayores, desplazados, estudiantes y comunidad en general)
2. entrega de un manual donde estén incluidos los beneficios médicos de la soya y el recetario de como se elaboran cantidades de alimentos ricos en proteínas a base de soya
3. Realizar convocatoria a través de presidentes de juntas de acción comunal y coordinadores de grupos de adultos mayores
4. Disponer de la logística requerida para el buen desarrollo de las capacitaciones

Para constancia se firma a los 25 días del mes de octubre de 2011



JOSE LUBIN AGUDELO DURAN

Representante Legal

Calle 18 No. 17 – 49 Apto. 302 Barrio Santa Mónica
Teléfonos: 3422653 – 3207072826
Email: joselubin21@hotmail.com
Dosquebradas Risaralda



CONSTANCIA

El suscrito Representante Legal de la Fundación Zaber Comunicar
Nit 816005598-5

HACE CONSTAR

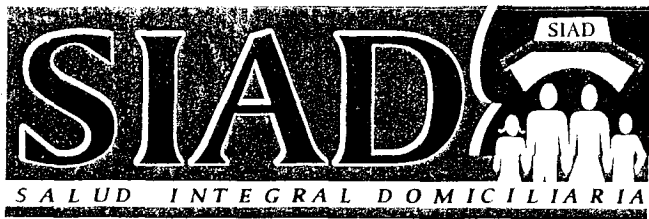
Que la FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA identificada con NIT 816.003.640-8 ha realizado para la FUNDACIÓN ZABER COMUNICAR capacitaciones en temas sobre CULTURA ECOLOGICA Y MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DE ENTORNOS Y DE CONDICIONES DE VIDA; dirigidas a jóvenes pertenecientes a la Red de informadores Escolares y la Red de Gestores de Cultura Ciudadana del Departamento de Risaralda en cumplimiento de las obligaciones pactadas con la Gobernacion de Risaralda en ejecución de los siguientes contratos:

Contrato N° 229 de 2008 Valor: \$20'000.000 – Plazo: 4 meses
Contrato N° 0370 de 2009 Valor: \$20'000.000 – Plazo: 4 meses
Contrato N° 0199 / 2010 Valor: \$20'000.000 – Plazo: 4 meses
Contrato N° 0622/2011 Valor: \$20'000.000 – Plazo: 4 meses

La Fundación AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA ha realizado su trabajo con idoneidad y responsabilidad de acuerdo con las actividades requeridas por la Fundación Zaber Comunicar



GERARDO BETANCUR QUINTERO
Representante Legal



-Salud Domiciliaria.
-Salud Empresarial.
-Salud En Consultorio.

Asistencia en salud con calidad

Nit: 900069752-2

EL REPRESENTANTE LEGAL DE SALUD INTEGRAL DOMICILIARIA S.A

CERTIFICA:

QUE LA FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA, CON NIT. 816.600.640-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JAIME ROMERO LEON CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.086.734 DE PEREIRA, REALIZÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CUYO OBJETO FUE:


Capacitación a 400 niños y niñas entre las edades de 4 a 10 años en la prevención de enfermedades, infectocontagiosas mediante la promoción y reforzamiento en hábitos higiénicos y aseo personal que incluya: Baño diario, uso de pañuelo y tapabocas, lavado de manos, manipulación de alimentos, manejo de residuos orgánicos, en las comunidades de Villa Santana, Tokio y la Comuna el Oso, durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2009.

El Valor de estas capacitaciones fue de Diez Millones de Pesos (\$10.000.000).

Igualmente se deja constancia que el objeto se cumplió satisfactoriamente

Para constancia se expide en Pereira a los doce (12) días del mes de enero de 2010

Cordialmente


CARLOS ARTURO VARGAS MOLINA
Gerente

Corales, Mz. 6 casa 8, Tel. 3206814472, e mail saludintegraldomiciliaria@hotmail.com

04

**LA SUSCRITA PRESIDENTE DE LA FUNDACION HACIENDO PATRIA
"FUNHAP"**

CERTIFICA:

Que la FUNDACION AMENAR "AMBIENTE EN ARMONIA", identificada con NIT. 816.003.640-8, cuyo representante legal es JAIME ROMERO LEON, con cédula No. 10.086.734 de Pereira, cumplió a satisfacción el siguiente objeto del contrato No.090-2009:

- "Brindar Capacitación y orientación 30 madres de la comuna Villasantana de la ciudad de Pereira.

Valor del contrato VEINTE MILLONES PESOS (\$20.000.000).

Tiempo De Ejecución: Cuatro (4) meses

Fecha Terminación del contrato: Septiembre del año 2009

Para constancia se firma en Pereira a los diez (10) días del mes de octubre del 2011


ANA MARIA UNDA ROCHA
Presidenta (FUNHAP)

Portal de la Villa Manzana 7 casa 1 A Teléfono 3271346

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA

CERTIFICA QUE

La FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA, con nit numero 816.003.640-8, cuya representación legal está a nombre de JAIME ROMERO LEON, identificado con cedula de ciudadanía número 10.086.734 de Pereira; suscribió dos órdenes previas para la prestación de servicios durante la vigencia 2010, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, así:

Orden previa No	Objeto	Valor
048-2010	Prestación de servicios para la realización de la actividad JORNADA DE CONVIVENCIA, SALUD Y DEPORTE para 20 personas. Incluye: Recorrido ecológico, transporte ida y regreso a los Termales de Santa Rosa, Cena para 20 personas, suministro de agua para los participantes, ingreso a la piscina agua termales. Duración un día calendario.	\$1.100.000
052-2010	Prestación de servicios para la realización*SEMINARIO DEMOCRATICO* dirigido a comunales, comuneros, jueces de paz entre otros. Temario-Contenido: 1. Democracia y participación ciudadana.- Concepción integral de la persona, - Democracia representativa y participativa, - Estado, constitución y participación,- Fundamento ético de la participación y - El buen ciudadano, 2. PARTIDOS POLITICOS EN COLOMBIA .- Requisitos para la constitución y formación de partidos políticos a nivel nacional, - Estructura de los partidos, - Democracia interna, derechos de participación, - Financiamiento de los partidos políticos, - Coaliciones, fusiones y alianzas, -	\$9.500.000



	<p>Extinción - cancelación de los partidos políticos, causas, - Otras formas de participación política, - Órgano de Estado encargado de llevar el control de las organizaciones políticas. Duración un día (8 horas). LOGISTICA: Un profesional experto en la materia, personal auxiliar , auditorio para 200 personas, equipos de sonido y amplificación, suministro de almuerzos y refrigerios, transportes ida y regreso, plan de medios para la difusión del evento (Televisión y prensa, volantes), entrega de memorias en CD. Duración un día.</p>	
--	--	--

Para constancia se firma en Pereira a los cinco (5) días del mes de Octubre del año 2011.

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE

Elaborado por: GPDB

Código 20.



LA COORDINADORA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA RED ALMA MATER

CERTIFICA

Que **FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA**, identificada con Nit 816.003.640-8, matrícula mercantil N° 27-501207-22, representada legalmente por JAIME ROMERO LEON, prestó sus servicios a esta institución mediante la Orden de Suministro y Prestación de Servicios N°. CONV-497-11-004 en el convenio de Cooperación N° 001 de 2011, celebrado entre la Red Alma Mater y el Concejo Municipal de Pereira.

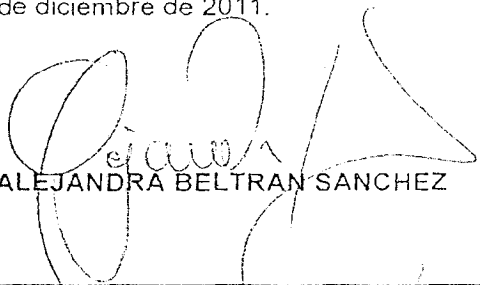
Objeto: Realizar la implementación y socialización del "PROYECTO DE ESCUELA DE PENSAMIENTO CIUDADANO", con el propósito de discutir, analizar y aplicar temas de importancia para la sociedad de Pereira, que puedan concretarse en acuerdos municipales, que tengan origen desde la comunidad y sean de beneficio para la misma, en el marco del convenio de Cooperación N°. 001 de 2001, suscrito con el Concejo Municipal de Pereira.

Duración: 1 mes

Valor: Cuatro millones setecientos noventa mil Pesos (\$4.790.000) mde.

El trabajo fue satisfactorio dando cumplimiento al objeto contratado.

Para constancia y validez se firma en la ciudad de Pereira, a los quince (15) día del mes de diciembre de 2011.


ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA

HACE CONSTAR

Que FUNDACION AMENAR "AMBIENTE EN ARMONIA", con NIT 816.003.640-8, prestó sus servicios a esta entidad, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, bajo la Ley 80 de 1993, artículo 32, realizando de una Jornada cultural y artística, con enfoque central en el tema de "LA PEREIRANIDAD", para funcionarios, concejales y familias el día 27 de agosto de 2011, incluye: charla sobre la Pereiranidad, por valor de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00), recibido a plena satisfacción.

Se firma en Pereira, a los nueve (9) días de septiembre de dos mil once (2011).



ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE

Elaboró: Alba Lucía C. S



EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA

CERTIFICA QUE

La FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA, con nit numero 816.003.640-8, cuya representación legal está a nombre de JAIME ROMERO LEON, identificado con cedula de ciudadanía número 10.086.734 de Pereira; suscribió tres órdenes previas para la prestación de servicios durante la vigencia 2011, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, así:

Orden previa No	Objeto	Valor
011-2011	Prestación de servicios para REALIZAR UNA JORNADA DE CAPACITACION DE UN DIA DE TRABAJO seminario taller democrático con los siguientes temas: 1. HERRAMIENTAS PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE MODIFICACION Y AJUSTE AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) EL CONCEPTO DE TERRITORIO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL . b)EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL . c)LA LEY 388/97 Y EL OT MUNICIPAL. d) LOS OBJETIVOS DEL OT .2. PLANEACION PARTICIPATIVA LEY 152 DE 1994. a) LEY ORGÁNICA DE PLANEACIÓN 152 DE 1994. b) 2. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. Incluye dos profesionales idóneos en los temas a tratar, personal de apoyo durante la capacitación, sede campestre para albergar a 300 personas , transporte ida y regreso, suministro de 600 refrigerios y 300 almuerzos incluido menaje, suministro de agua y café durante el evento, plan de medios de difusión. Realizada el día 4 de marzo de 2011. Duración: un día.	\$14.000.000
017-2011	Prestación de servicios para la realización de una Jornada recreativa y deportiva para funcionarios y concejales. Evento a realizarse el día 30 de septiembre de 2011, a partir de	\$1.500.000



	las 5:00 P.M, que incluye: <ol style="list-style-type: none">1. Baño en aguas termales2. Refrigerio para 34 personas3. Cena para 34 personas4. Transporte ida y regreso para 34 personas.5. Suministro de agua durante la caminata.6. Caminata ecológica DURACION: 1 día calendario.	
--	---	--

Para constancia se firma en Pereira a los Para constancia se firma en Pereira a los cinco (5) días del mes de Octubre del año 2011.

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE

Elaborado por: GPDB

Código 20.

Pereira 24 de octubre de 2011

A QUIEN CORRESPONDA

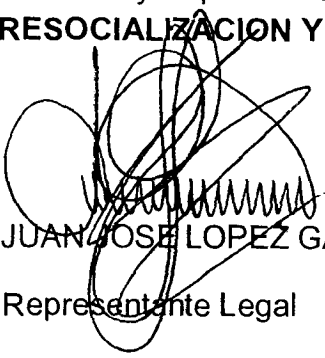
Ciudad

Cordial Saludo

Mediante la presente me permito certificar que la FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA identificada con NIT 816.003.640-8 a realizado para la **RED DE RESOCIALIZACION Y PREVENCIÓN JUVENIL** capacitaciones sobre **EDUCACION AMBIENTAL Y COMUNITARIA COMO COMPETENCIA CIUDADANA**, en cumplimiento de las obligaciones pactadas con la Gobernacion de Risaralda en ejecución de los siguientes contratos:

- Contrato de prestación de servicios: N° SDS 522 de 2008 - \$ 26,204,985 – plazo: 3 meses
- Contrato de prestación de servicios: N° SDS 679 de 2009 - \$ 40.000.000 – Plazo: 5 meses
- Contrato de prestación de servicios: N° SDS 424 de 2010 - \$ 51.000.000 – Plazo: 11 meses

La FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA ha realizado su trabajo con idoneidad y responsabilidad de acuerdo con las actividades requeridas por la **RED DE RESOCIALIZACION Y PREVENCIÓN JUVENIL**.


JUAN JOSE LOPEZ GARCIA

Representante Legal

DIRECCION CRA 1A N- 27 – 15 MILLAN RUBIO CEL- 311 7060846 Y 3254273
PEREIRA

FUNDACION SANTA MARTA
900.437.702-3

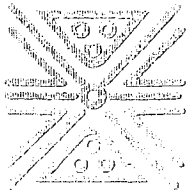
LA FUNDACION SANTA MARTA identificada con NIT 900.437.702-3 certifica que LA FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA identificada con NIT 816.003.640-8 a realizado para la fundación capacitaciones sobre MARROQUINERIA, LENCERIA , **PATCHWORK** Y ADORNOS NAVIDEÑOS COMO COMPETENCIA CIUDADANA a Mujeres Cabeza de familia en el Departamento de Risaralda por un valor de \$10.000.000 y un plazo de 3 meses en el año 2011.

El anterior servicio se derivo de obligaciones pactadas por la FUNDACION SANTA MARTHA con otras entidades del sector público y privado.

La FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA realizo su trabajo con idoneidad y responsabilidad de acuerdo con las actividades requeridas POR LA FUNDACION SANTA MARTA.



LILIANA BRILLETT CASTAÑO MONTENEGRO
Representante Legal



INSTITUTO DE CULTURA
Y FOMENTO AL TURISMO
DE PEREIRA

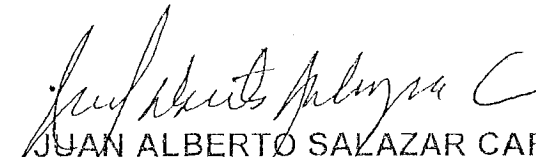
NIT. 800.182.927-4

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y JURÍDICA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO DE
PEREIRA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el archivo del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo de Pereira se pudo establecer que la **FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA** Con Nit No.816.003.640 Ejecuto el convenio N° 036 de 2011 POR VALOR DE TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$13.000.000.00), cuyo Objeto fue: Apoyo a un gestor cultural para la realización de la "III Semana por el Derecho a la Vida". Plazo de 15 días, y cumplió acabadidad con el objeto.

Este certificado se expide en Pereira a los siete (07) días del mes de octubre de 2011 de conformidad a lo estipulado al contrato que luve a la vista. A solicitud del interesado.


JUAN ALBERTO SALAZAR CARDONA
Director de Talento Humano y Jurídica.

// MONICA H.



Por un Control con Todos y
para Todos

CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

"Por un Control con Todos y para Todos"

Nit 800.150.130-4

LA DIRECTORA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA:

Que el Señor JAIME ROMERO LEON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.086.734 expedida en Pereira – Risaralda, representante legal de LA FUNDACION AMENAR, Nit: 816.003.640-8, presto sus servicios en capacitaciones a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, a través de un taller de autoestima y trabajo en equipo, igualmente una jornada lúdica de integración y socialización., cuyo costo ascendió a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000.00), cumpliendo a cabalidad con el objeto contratado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y no causa ninguna erogación o compromiso con la Entidad.

Dosquebradas, Septiembre 28 de 2011


CARMEN ELENA RUIZ RAMIREZ

M. Cristina.



GOBERNACIÓN DE RISARALDA
SENTIMIENTO DE TODOS!

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaria de Desarrollo Social

PROCESO DE CONTRATACIÓN
CERTIFICADO DE CONTRATOS

Versión: 1

Vigencia 09-2010

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA**, identificada con NIT **816.600.640-8**, Representada Legalmente por **JAIME ROMERO LEON** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.086.734** expedida en Pereira, ejecuto:

CONTRATO DE INTERVENTORIA: N° SDS 1013 de 2011

OBJETO: REALIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN CULTURA ECOLOGICA Y MANEJO DE MEDIO AMBIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DE ENTORNOS Y DE CONDICIONES DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

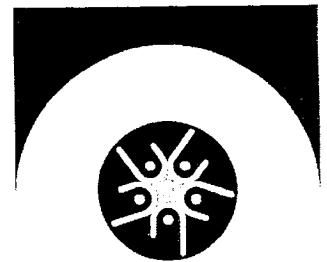
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 30.000.000
ADICIÓN \$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 30.000.000

FECHA INICIACIÓN CONTRATO 01/07/2011
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO 30/10/2011

La ejecución del contrato se realizo en las zonas rurales de los municipios de Marsella, Belén de Umbría, La Virginia y Apia de Departamento de Risaralda..

De acuerdo a acta de de Liquidación elaborada por la interventoria el contratista cumplió con el objeto del contrato y su servicio fue bueno

BIBIANA AGUDELO SALAZAR
Técnico Operativo Secretaria de Desarrollo Social



RED
ALMA MATER

LA COORDINADORA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA RED
ALMA MATER

CERTIFICA

Que **FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA**, identificada con Nit 816.003.640-8, matrícula mercantil N° 27-501207-22, representada legalmente por JAIME ROMERO LEON, prestó sus servicios a esta institución mediante la Orden de Suministro N° CONV-497-11-002 en el convenio de Cooperación N° 001 de 2011, celebrado entre la Red Alma Mater y el Concejo Municipal de Pereira.

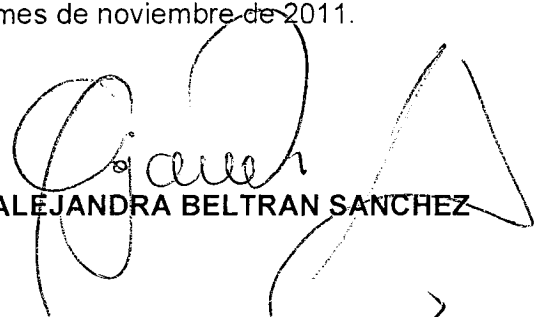
Objeto: Realizar el foro "Prospectiva con movilización social, bajo un contexto Regional, en el marco del Sesquicentenario del Municipio de Pereira", en el Concejo Municipal de Pereira.

Duración: Seis días

Valor: Tres Millones de Pesos (\$3.000.000) mcte.

El trabajo fue satisfactorio dando cumplimiento al objeto contratado.

Para constancia y validez se firma en la ciudad de Pereira, a los diez ocho (18) día del mes de noviembre de 2011.


ALEJANDRA BELTRAN SANCHEZ



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Secretaría de Educación, Cultura,
Deporte y Recreación

DIRECCIÓN DE NÚCLEO 03



N.d.e 03-136

Dosquebradas octubre 9 de 2012.

EL DIRECTOR DEL NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO NO 3 Y COORDINADOR DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL AÑO 2012,

HACE CONSTAR.

Que la FUNDACIÓN AMENAR, AMBIENTE EN ARMONÍA, con representación legal del señor JAIME ROMERO LEÓN, identificado con cc 10086734, prestó SUS SERVICIOS COMO CONTRATISTA con el municipio, en contrato 0106 de octubre de 2012, en el contrato denominado "SUMINISTRO DE INSUMOS , LOCACIONES Y APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA", realizado el 4 de octubre de 2012

Valor del contrato: (\$ 17.818.000), diez y siete millones ochocientos diez y ocho mil pesos.

Dicho contrato fue desarrollado sin ningún tropiezo y se recibió el servicio a entera satisfacción.

Gustavo Vergara Rave

Director de núcleo y coordinador foro educativo Dosquebradas.

www.dosquebradas.gov.co

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 3320546

www.semadosquebradas.gov.co - educacion@dosquebradas.gov.co



República de Colombia
 Departamento Administrativo para la prosperidad social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Regional Risaralda
 Grupo Jurídico

Prosperidad
para todos

66-20000/

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	111		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA		
NIT DEL CONTRATISTA	No. 816.003.640-8		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	Mayo 24 de 2012		
OBJETO	Seleccionar el oferente que este en capacidad de prestar los servicios de apoyo logístico y técnico a eventos de asistencia técnica y capacitación programados por el ICBF Regional Risaralda		
VALOR INICIAL	\$35.000.000		
VALOR ADICIONADO	\$17.499.999		
VALOR DISMINUIDO	\$ 2.196.359		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$50.303.640		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	De hasta siete (7) meses sin exceder del 31 de diciembre de 2012		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	De hasta siete (7) meses sin exceder del 31 de diciembre de 2012		
FECHA DE INICIO	DÍA: 04	MES: 06	AÑO: 2012
FECHA DE TERMINACIÓN	DÍA: 31	MES: 12	AÑO: 2012
SANCIONES O MULTAS	SI :		NO: X
FECHA DE EXPEDICIÓN	Enero 9 de 2013		
 MARIA YOLANDA PEREZ IDARRAGA Coordinadora del Grupo Jurídico			

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL RISARALDA

Proyectó: Margarita María Gallón O
 Abogada Contratista

Carrera 8 Bis No 35-11 Teléfono 3296222
 Pereira Risaralda
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co



Certificado
No. SC5830-1



Certificado
No. GP096-1*

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

INFORME DE SUPERVISORIA

El suscrito supervisor de la orden de servicios No. 12001377-OC-2012 de la Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil, presenta informe de supervisora.

INFORMACION GENERALE DEL CONTRATO

Contrato número: 12001377-OC-2012

Clase de contrato: Prestación de Servicios

Objeto Del Contrato: CONTRATAR SESRVICIO DE EVENTO DEPORTIVO Y VACACIONES RECREATIVAS PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO MATECAÑA DE LA CIUDAD DE PEREIRA

Contratista: FUNDACION AMENAR AMBIENTE Y ARMONIA

Fecha de Firma Contrato: 10 de septiembre de 2012

Supervisor: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, LA UNIDAD ejercerá la Supervisión General del presente contrato a través de DAGNOVER ENRIQUE TORO PALACIOS CC. 10.078.368, cargo ADMINISTRADOR.

Registro Presupuestal:

Fecha Legalización: 10 de septiembre de 2012

Plazo Inicial: tres (3) meses

Iniciación Contractual: 16 de Octubre de 2012

Terminación Contractual: 07 de Diciembre de 2012

CERTIFICA:

Que la empresa FUNDACION AMENAR AMBIENTE Y ARMONIA, con NIT No. 816.003.640, prestó a SATISFACCIÓN el servicio de evento deportivo para funcionarios y vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios de la Aeronáutica Civil del Aeropuerto Internacional Matecaña, que se dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 27 del Decreto 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales, como son: Sena, ICBF, Salud, Pensión y Cajas de Compensación.

Atentamente,


DAGNOVER ENRIQUE TORO PALACIOS
Supervisor del Contrato No. 12001377-OC-2012

FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA

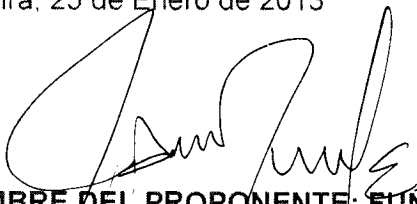
CERTIFICADO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, **JAIME ROMERO LEON**, identificado con **C.C.10.086.734 de Pereira**, en mi condición de Representante Legal de **FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA** identificada con Nit **816.003.640-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Pereira, 25 de Enero de 2013



NOMBRE DEL PROPONENTE: FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA

REPRESENTANTE LEGAL: JAIME ROMERO LEON

DIRECCION: Cataluña 2 Bloque D Apartamento 502

CIUDAD: Pereira

TELÉFONO: FAX: 3267907 - 3117999080

CORREO ELECTRÓNICO: fundacionamenar@hotmail.com

NIT: 816.003.640-8

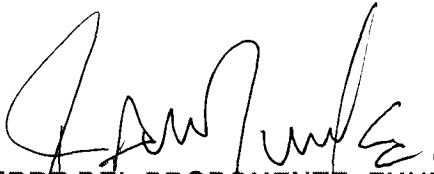
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.10.086.734 de Pereira

MANIFESTACION JURAMENTADA

Yo, **JAIME ROMERO LEON**, identificado con **C.C.10.086.734 de Pereira**, en mi condición de Representante Legal de **FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA** identificada con Nit **816.003.640-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, **DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO** que ni yo ni la fundación estamos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

Pereira, 25 de enero de 2013



NOMBRE DEL PROPONENTE: FUNDACION AMENAR AMBIENTE EN ARMONIA

REPRESENTANTE LEGAL: JAIME ROMERO LEON

DIRECCIÓN: Cataluña 2 Bloque D Apartamento 502

CIUDAD: Pereira

TELÉFONO: FAX: 3267907 - 3117999080

CORREO ELECTRÓNICO: fundacionamenar@hotmail.com

NIT: 816.003.640-8

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.10.086.734 de Pereira



RESOLUCIÓN N°011
Del 29 DE Enero de 2013

“Por medio de la cual se Adjudica una Selección de Mínima Cuantía”

El GERENTE de INFIPEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que INFIPEREIRA , por la naturaleza del objeto y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 2474 del año 2008, Artículos 8 y 9 publicó en la página www.contratos.gov.co del SECOP, la los pliegos para la Selección de Mínima Cuantía 003 de 2013, cuyo objeto es: Contrato de suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad y de la administración municipal, departamental y nacional, así como a misiones oficiales o de carácter social y protocolario o entidades públicas y privadas o a sus representantes cuando estos participen en el desarrollo de actividades dirigidas a la consolidación de los programas y proyectos que adelante INFIPEREIRA en cumplimiento de su objeto social.

2. Que el cierre de este proceso, se llevó a cabo el día 25 de Enero de 2013 a las 2:30 pm, al cual presentó propuesta los proponentes CORPORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO DE PEREIRA “CLUB DEL COMERCIO” y FUNDACIÓN AMENAR AMBIENTE EN ARMONÍA

3. Que una vez verificados los requisitos y los documentos solicitados en la convocatoria a presentar propuesta se determinó que el proponente CORPORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO DE PEREIRA “CLUB DEL COMERCIO” se encuentra habilitado y cumple con la requisitos solicitados en la convocatoria.



4. Que la propuesta económica de la señora GLADIS MARULANDA DUQUE es de diez millones de pesos M/CTE (\$10.000.000), valor que no supera el presupuesto oficial contemplado por INFIPEREIRA.

5. Que por lo antes expuesto, el Gerente de INFIPEREIRA:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el contrato del proceso de Selección de Mínima Cuantía No.003 de 2013 al proponente CORPORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO DE PEREIRA "CLUB DEL COMERCIO" representado legalmente por MAURICIO ALBERTO VEGA LÓPEZ, cuyo objeto es: Contrato de suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad y de la administración municipal, departamental y nacional, así como a misiones oficiales o de carácter social y protocolario o entidades públicas y privadas o a sus representantes cuando estos participen en el desarrollo de actividades dirigidas a la consolidación de los programas y proyectos que adelante INFIPEREIRA en cumplimiento de su objeto social.

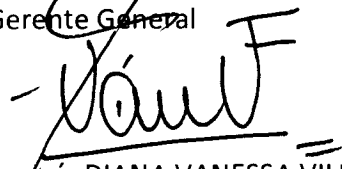
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese del presente acto administrativo al señor MAURICIO ALBERTO VEGA LÓPEZ

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintiocho (29) días del mes de Enero del año dos mil trece (2013).

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General


Revisó: DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)

Proyectó: NAHR



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

17:29:04

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 42188205

Bogotá DC, 13 de diciembre de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO identificado(a) con NIT 8914000934 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 42236987

09:39:34

Hoja: 1 de 1

Bogotá DC, 17 de diciembre de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 10021320 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 71 con corte a 30 de septiembre de 2012, hoy jueves 13 de diciembre de 2012, a las 17:33:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	8914000934
Código de Verificación	2022012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

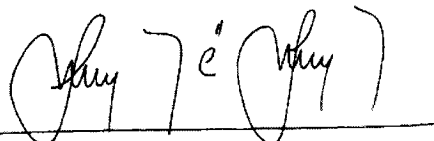
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de diciembre de 2012, a las 9:42:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	10.021.320
Código de Verificación	9523230322012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO



Corporación Cultural y Deportiva del Comercio de Pereira

Pereira, Enero 24 de 2013

Doctor
JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General
INFIPEREIRA

CDC/SG/00949/13

REF.: PROPUESTA COMERCIAL, PARA SUS EVENTOS EN LA CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO DE PEREIRA – CLUB DEL COMERCIO DE PEREIRA

De acuerdo al tema de la referencia, queremos hacerle llegar nuestro más cordial saludo de BIENVENIDA y poner a su disposición la "CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO", como una entidad con una trayectoria de cincuenta y ocho años en la Región, apoyando las actividades culturales y deportivas, con el propósito fundamental, de incentivar el comercio de la Región.

Es considerado por propios y extraños, como el eje fundamental, en las actividades de negocios, no solo de Pereira, sino también de Armenia, Manizales y el Norte del Valle, integrando así, en un solo lugar, los comerciantes del mejor nombrado, triángulo del Café.

No me queda la menor duda, que usted y sus funcionarios, van a encontrar el mejor lugar para sus reuniones y demás actividades mercantiles.

El Club, cuenta con dos sedes, una principal, ubicada en la Avenida Circunvalar, No.7 - 19 de Pereira y otra, en la Vía a Cerritos, entrada 4, enseguida del Colegio La Salle, en el Sector Quimbayita, a 15 minutos de la Ciudad de Pereira, ambas sedes, tienen a disposición de los Socios, 18 canchas de tenis, 2 piscinas, una de ellas climatizada, gimnasio, bolera, salón de billares, restaurante y muy importante, disponemos para ustedes de salones para sus conferencias, reuniones sociales o de negocios, con capacidad desde 20 hasta 1500 personas.

A continuación, puede ver un detalle de nuestros servicios y de las instalaciones;

SEDE CENTRO

- 10 Canchas de tenis.
- Restaurante con capacidad para 80 personas
- Piscina Climatizada.
- Zona juegos infantiles.
- Salón de billares.
 - o 7 mesas grandes de billar tres bandas
 - o 2 mesas billar-pool
- Bolera de 8 líneas.
- 2 Cancha de Tejo.
- Cancha múltiple para baloncesto, microfútbol y voleibol.
- Gimnasio.



Corporación Cultural y Deportiva del Comercio de Pereira

Mesas de ping-pong

- **Salones para eventos sociales;**
 - o Salón imperial acondicionado para 600 personas. \$1.198.000.00
 - o Salón de Ex Presidentes con capacidad para 20 personas. \$170.000.00
 - o Salón Risaralda, para 110 personas. \$ 403.000.00
 - o Salón Pereira, para 110 personas. \$ 403.000.00
 - o Salón 19 de Julio, para 110 personas. \$ 403.000.00
 - o Salón Mario Muñoz, para 60 personas. \$ 340.000.00
 - o Salón Manuel Uribe para 40 personas. \$207.000.00
- Zona húmeda;
 - o Sauna
 - o Turco
 - o Jacuzzi

SEDE CAMPESTRE

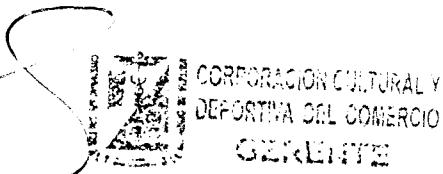
- 8 Canchas de tenis.
- Piscina
- Baño Turco.
- Salón de billares.
- Mesas de ping-pong
- Volei-playa
- Cancha múltiple- Baloncesto, microfútbol y voleibol.
- Cafetería.
- 2 Cabañas
 - o Cabaña 1, con capacidad para 10 personas, con un costo de \$ 446.000.00
 - o Cabaña 2, con capacidad para 14 personas, tiene un costo de \$ 520.000.00

Asimismo, queremos reiterarle nuestro deseo de atenderlo y servirle, razón por la cual, le pedimos que ante cualquier duda o requerimiento, se ponga en contacto con nosotros en los teléfonos 335866, extensiones 117, 198, 137, teléfono 3252295, así como también es muy importante que sus reservas y la confirmación de los eventos se realicen con anticipación.

Agradecemos habernos elegido y haber confiado en nosotros y esperamos que esta propuesta, colme sus expectativas.

Cordialmente,

CESAR HERNAN ECHEVERRY BOTERO
Gerente
Corporación Cultural y Deportiva del Comercio



(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN *Corporación Cultural y Deportiva del Comercio*

SIGLA *club del Comercio* NIT No. *891400093-4*

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO. ¿CUÁL? _____ TIPO: OS (VER AL RESPALDO) CLASE: 12 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS *Colombia* DEPARTAMENTO *Risaralda*

MUNICIPIO *Pereira* DIRECCIÓN *Av circunvalar 7-19*

TELÉFONOS *3358666* FAX *3346944* APARTADO AÉREO _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 <i>Alquiler Salones</i>	2 <i>Eventos sociales</i>
3 <i>Alquiler canchas</i>	4 _____
5 _____	6 _____

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
<i>U.T.P.</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<i>3137314</i>	<i>DIC 12</i>	<i>\$4172000</i>
<i>Bancolombia</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<i>3169700</i>	<i>DIC 8</i>	<i>6918000</i>
<i>Herbalife</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<i>3122863456</i>	<i>DIC 4</i>	<i>1936000</i>
<i>Universidad del Norte</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<i>3509509</i>	<i>NOV 20</i>	<i>11.720.200</i>
<i>Dromaijor</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<i>3355876</i>	<i>NOV 20</i>	<i>8955100</i>
<i>Socios de vida Colpatría</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<i>315590534200+</i>	<i>8</i>	<i>5041.100</i>

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO *UFEA* SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) *LOPEZ* NOMBRES *MAURICIO ALBERTO*

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.E. PASAPORTE NÚMERO *10 021 320* ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal Apoderado CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ _____

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MENCIONADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA *[Firma manuscrita]* FECHA DE DILIGENCIAMIENTO _____

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE _____ CIUDAD Y FECHA _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.021.320**

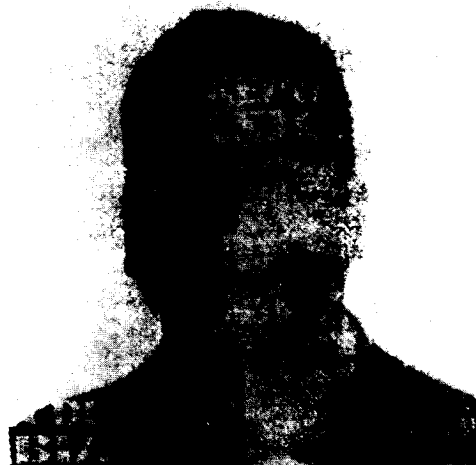
VEGA LOPEZ

APELLIDO

MAURICIO ALBERTO

NOMBRE


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1974**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83

ESTATURA

A+

G.S. RH

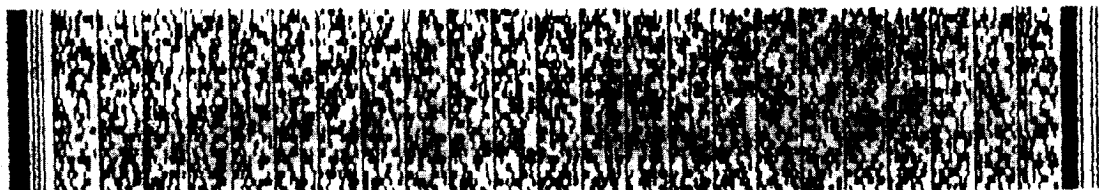
M

SEXO

31-AGO-1992 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
105295-T**



**JENNY PAULINA
HINCAPIÉ VERGARA**
C.C. 42608661
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 213 FECHA 2004/30/21
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE
TIPORE PERM L14853

IDEC

FIRMA DEL TITULAR: 25136

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en Ley 43 de 1990. Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



LORDFORNIS (C) 2004

VALIDO PARA DICIEMBRE

ACREDITACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO

LICITACION

Jenny Paulina Hincapié Vergara

9
65

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado Digital N° 869215



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

1748823_PN:869215

CERTIFICA A
ENTIDADES BANCARIAS Y OTRAS

Que el Contador Público JENNY PAULINA HINCAPIE VERGARA identificado con la Cédula N° 42018601 de DOS QUEBRADAS (RIS) y Tarjeta Profesional N° 105295-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * * * *
* * * * *
* * * * *

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Diciembre de 2012 con vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Es válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente pagina:
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>

DIRECTOR GENERAL



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE
ACUERDO A LA :
LEY 527 DE 1999
(agosto 18) Art. 28
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000
DECRETO 1747 DEL 2000
LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES
Art 6 Paragrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede consultar en la siguiente pagina digitando el numero del certificado: **869215**
<http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital>



Corporación Cultural y Deportiva del Comercio de Pereira

CERTIFICADO

Yo, Mauricio Alberto Vega López, identificado con la cedula de ciudadanía número 10.021.320 de Pereira, Representante legal La Corporación Cultural y Deportiva del Comercio de Pereira, con NIT número 891.400.093-4, certifico, que la Corporación, cuenta con magnificas instalaciones, restaurante, cafetería, salones sociales para todo tipo de eventos, canchas de tenis, (10 canchas), pistas de bolos, cancha de tejo y alquiler de cabañas en la Sede Campestre, la cual cuenta con amplios salones abiertos, piscina, golfito, 8 canchas de tenis y son 28.000 metros, incluidas zonas verdes.

A continuación, relaciono los salones con nombre y capacidad de personas.

SALÓN	CAPACIDAD TIPO AUDITORIO	CAPACIDAD TIPO SALA DE JUNTA
Sala de Presidentes	25 Personas	20 Personas
Salón Mario Muñoz	60 Personas	50 Personas
Salón Manuel Uribe	40 Personas	30 Personas
Salón 19 de Julio	100 Personas	85 Personas
Salón Risaralda	110 Personas	90 Personas
Salón Pereira	110 Personas	90 Personas
Salón Imperial (TOTAL)	600 Personas	500 Personas

Para constancia, se expide a los 14 días de Diciembre de 2012.

Atentamente,



MAURICIO LÓPEZ VEGA
Representante Legal
Corporación Cultural y Deportiva del Comercio

67



Corporación Cultural y Deportiva del Comercio de Pereira

CERTIFICA:

De acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de Diciembre 29 de 2002 "Control a la evasión de recursos parafiscales". Los abajo firmantes Representante Legal y Revisor Fiscal certificamos que se liquidó, presentó y pagó oportunamente los aportes a la Seguridad Social y parafiscales hasta el mes de DICIEMBRE del año Dos mil doce (2012)

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de (2013).

MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ
CC 10.021.320
REPRESENTANTE LEGAL
Corporación Cultural y Deportiva del Comercio
NIT 891.400.093-4

JENNY PAULINA HINCAPIE VERGARA
REVISORIA FISCAL
CC 42.018.601
TP. 105295-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01C070111103 Fecha: 20130111 Hora: 11:48:09 Pagina: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD
SIN ANIMO DE LUCRO: CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL
COMERCIO. NUMERO: S0500204

N.I.T : 891400093 - 4

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , EN
EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL
DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE
1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: PEREIRA
DIRECCION: AVENIDA CIRCUNVALAR No. 7 19
TELEFONO 1: 3358666

** INFORMA **

SU ACTIVIDAD NO HA SIDO ACTUALIZADA A LA NUEVA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA.

CERTIFICA :

QUE POR CERTIFICACION NO. 0000005 DEL 13 DE ENERO DE 1997 ,
OTORGADO(A) EN SECRETARIA DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE ,
INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE ENERO DE 1997 BAJO
EL NUMERO: 00000211 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN
ANIMO FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA: CORPORACION CULTURAL Y
DEPORTIVA DEL COMERCIO

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO :
000000000000000000289 EL 2 DE ABRIL DE 1963 , OTORGADA POR:
SECRETARIA DE GOBIERNO

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y
CONTROL: SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIP.	FECHA
0000622	2010/03/01	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	00014135	2010/04/20
0000624	2011/03/07	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	00015315	2011/04/28
0000608	2002/03/04	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	00004889	2002/04/15
0000606	2000/03/06	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	00004890	2002/04/15

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES

INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS.

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA VEGA LOPEZ MAURICIO ALBERTO	C.C. 00010021320
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00215215	
DOCUMENTO : EXTRACTO DE ACTA , FECHA : 2012/03/05	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000627	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02	
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA MERCHAN FORERO CARLOS ARTURO	C.C. 00091105516
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00215215	
DOCUMENTO : EXTRACTO DE ACTA , FECHA : 2012/03/05	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000627	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02	
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA MORA MARTINEZ LUIS ERNESTO	C.C. 00079293819
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00215215	
DOCUMENTO : EXTRACTO DE ACTA , FECHA : 2012/03/05	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000627	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02	
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA ROJAS DIEZ ALVARO	C.C. 00019324907
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00215215	
DOCUMENTO : EXTRACTO DE ACTA , FECHA : 2012/03/05	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000627	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02	
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA LOPEZ OSPINA LUIS HERNANDO	C.C. 00010073541
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00215215	
DOCUMENTO : EXTRACTO DE ACTA , FECHA : 2012/03/05	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000627	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02	
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA PULIDO VARGAS JAIME DE JESUS	C.C. 00019254732
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00215215	
DOCUMENTO : EXTRACTO DE ACTA , FECHA : 2012/03/05	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000627	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02	
MIEMBRO DE ENLACE PRINCIPAL TRUJILLO CERON FABIO ERNESTO	C.C. 00076313372
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00215215	
DOCUMENTO : EXTRACTO DE ACTA , FECHA : 2012/03/05	

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000627
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

URIBE BOTERO CARLOS MAURICIO C.C. 00010110927
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00215215
DOCUMENTO : EXTRACTO DE ACTA , FECHA : 2012/03/05
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000627
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

MARIN VELEZ MARCO C.C. 00019173902
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00215215
DOCUMENTO : EXTRACTO DE ACTA , FECHA : 2012/03/05
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000627
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

SIERRA SIERRA HEDMANN ALBERTO C.C. 00010254016
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00215215
DOCUMENTO : EXTRACTO DE ACTA , FECHA : 2012/03/05
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000627
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

SALAZAR JIMENEZ LUIS FERNANDO C.C. 00010240145
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00215215
DOCUMENTO : EXTRACTO DE ACTA , FECHA : 2012/03/05
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000627
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

MORENO AREVALO MANUEL RAUL C.C. 00000176372
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00215215
DOCUMENTO : EXTRACTO DE ACTA , FECHA : 2012/03/05
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000627
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

BARRIGA DUQUE OSCAR C.C. 00010080441
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00215215
DOCUMENTO : EXTRACTO DE ACTA , FECHA : 2012/03/05
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000627
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02

MIEMBRO DE ENLACE SUPLENTE

VILLEGAS RESTREPO NESTOR EDUARDO C.C. 00004579997
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00215215
DOCUMENTO : EXTRACTO DE ACTA , FECHA : 2012/03/05
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000627
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): VEGA LOPEZ MAURICIO ALBERTO
C.C. 00010021320
PRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00215224
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/07
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0001302
FECHA DE INSC2012/05/09

SUPLENTE(ES) : ECHEVERRY BOTERO CESAR HERNAN
C.C. 00010089275
GERENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00215457
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/06/28
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0001311
FECHA DE INSC2012/07/11

PULIDO VARGAS JAIME DE JESUS
C.C. 00019254732
PRIMER VICEPRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00215224
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/07
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0001302
FECHA DE INSC2012/05/09

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA A CARGO DEL GOBIERNO DE LA CORPORACION CUYO PERIODO SERA DE DOS (2) ANOS, PERO PODRA SER REELEGIDO. MIENTRAS NO SE LE NOMBRE REEMPLAZO, SE PRESUME PRORROGADO INDEFINIDAMENTE SU PERIODO. EL PRESIDENTE O QUIEN HAGA SUS VECES, SERA EL REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN LO LEGAL Y EN LO SOCIAL, SALVO EN LOS ASUNTOS DE CARACTER LABORAL, PARA LO CUAL EL REPRESENTANTE SERA EL GERENTE. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. B. REPRESENTAR LA CORPORACION LEGALMENTE. C. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA. D. EJERCER EN DEFECTO DE LA JUNTA EL DERECHO A EXPEDIR TARJETAS DE ATENCION. E. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EL INFORME DE RIGOR, EN EL CUAL DEBE CONSTAR EL NUMERO DE REUNIONES EFECTUADAS Y ASISTENCIA DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS. F. CONFERIR PODER PARA LA REPRESENTACION LEGAL CON LAS FACULTADES ESPECIFICACIONES POR LA LEY. G. VELAR PORQUE LA ADMINISTRACION DE LA CORPORACION CUMPLA SUS DEBERES Y PORQUE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS SEAN ACATADOS. H. DELEGAR CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE, LA EXPEDICION DE TARJETAS DE ATENCION. I. LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDA O SE LE ASIGNEN. LAS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DEL PRESIDENTE, SERAN LLENADAS POR EL PRIMER VICEPRESIDENTE, EN DEFECTO DE ESTE, POR EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE LAS QUE SURJAN DE LA AUSENCIA DEL PRESIDENTE. HABRA UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIEN SERA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION. EL GERENTE DEPENDERA DIRECTAMENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, SERA RESPONSABLE ANTE ELLA DE SUS ACTOS Y OMISIONES. EN EL CASO DE QUE EL GERENTE SEA SOCIO DE LA CORPORACION, SE SUSPENDERA SU CALIDAD, DE TAL DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, SU PUESTO EN LA CORPORACION TENDRA EL CARACTER DE INACTIVO, LO QUE LO EXONERA DEL PAGO DE LAS CUOTAS

DE SOSTENIMIENTO. PARAGRAFO. EN EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE, ESTE NO PODRA TENER CON NINGUN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA PARENTESCO DENTRO DEL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. SON FUNCIONES DEL GERENTE. A. ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA CORPORACION, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORQUE LA JUNTA DIRECTIVA. B. DIRIGIR LOS SERVICIOS DE LA CORPORACION, TENIENDO EN CUENTA SU FINALIDAD. C. INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS ANORMALIDADES QUE OBSERVE EN LA CORPORACION. D. INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS NECESIDADES DE LA CORPORACION, CONTROLAR LA PRESENCIA DE PERSONAS EN LA SEDE DE LA CORPORACION, SUPERVISAR A LOS EMPLEADOS Y DAR ORDENES EN LO QUE SE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES. E. PRESENTAR CADA MES A LA JUNTA DIRECTIVA, UNA LISTA DE LOS MIEMBROS MOROSOS E INFORMAR DE LAS CUENTAS QUE A SU JUICIO, CREA SEAN DE DUDOSO RECAUDO, EN CUALQUIER MOMENTO. F. TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA CORPORACION Y SUS EMPLEADOS CUMPLAN CON SUS DEBERES LEGALES. G. HACER QUE EL DINERO CONSIGNE EN ENTIDADES BANCARIAS LO MAS PRONTO POSIBLE. H. HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS POR PARTE DE LOS SOCIOS DE LA CORORACIAN. I. TOMAR MEDIDAS DISCIPLINARIAS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASI LO DEMANDE, CON LA OBLIGACION DE INFORMAR RAPIDAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA. J. ORGANIZAR Y DIRIGIR, CON LA VENIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, ACTOS CULTURALES Y RECREATIVOS. K. RESOLVER EN AUSENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS DIFICULTADES QUE SE PRESENTEN DURANTE LAS FIESTAS Y ACTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES. L. ACTUALIZAR Y PRESENTAR ANUALMENTE EL INVENTARIO FISICO DE LOS BIENES DE LA CORPORACION A LA JUNTA DIRECTIVA. M. REPRESENTAR A LA INSTITUCION EN LOS ASUNTOS JUDICIALES DE CARACTER LABORAL. N. OBLIGAR A LA CORPORACION COMO PERSONA JURIDICA EN ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA DEL MONTO QUE FIJE LA JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA PODRA MODIFICAR ESTA CUANTIA HACIENDO REGISTRAR LA CORRESPONDIENTE RESOLUCION ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. O. TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A QUE EL COBRO DE CUOTAS, CUENTAS DE SOCIOS Y DEMAS OBLIGACIONES A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DE LA CORPORACION, SEAN COBRADAS OPORTUNAMENTE Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS POR LA CORPORACION. P. VELAR POR LA CONSERVACION DE LOS EDIFICIOS, MUEBLES Y ENSERES DE LA CORPORACION. Q. EXAMINAR PERIODICAMENTE LOS PRECIOS Y TARIFAS ESTABLECIDAS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA CORPORACION Y SOMETER A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS CAMBIOS QUE FUERAN NECESARIOS INTRODUCIR EN ESTOS. R. MANTENER VIGENTES CON SUS VALORES ACTUALIZADOS LOS SEGUROS QUE CUBREN LOS DISTINTOS RIESGOS DE LA CORPORACION. S. ELABORAR EN LOS PRIMEROS DIAS DE CADA MES DE NOVIEMBRE, UN PRESUPUESTO ANUAL CONTABLE PARA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. T. VELAR QUE LA CONTABILIDAD DE LA INSTITUCION SEA CORRECTA Y PRESENTAR INFORMES FINANCIEROS COMPARADOS CON EL PRESUPUESTO, MENSUALMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA. U. LAS DEMAS QUE SE DERIVEN DEL CARGO Y LAS QUE SENALE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTO Y LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO. EL GERENTE ES RESPONSABLE DE LOS BIENES DE LA CORPORACION Y QUE LE HAYAN SIDO CONFIADOS PARA SU MANEJO O GUARDA. DEBERA OTORGAR FIANZAS DE MANEJO EN CUANTIA Y CONDICIONES QUE LA JUNTA DIRECTIVA DETERMINE, CUYO COSTO SERA ASUMIDO POR LA CORPORACION.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL NO ASIGNADO	*****
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00215216	
DOCUMENTO : EXTRACTO DE ACTA , FECHA : 2012/03/05	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000627	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL T.P.105295-T HINCAPIE VERGARA JENNY PAULINA	C.C. 00042018601
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00215216	
DOCUMENTO : EXTRACTO DE ACTA , FECHA : 2012/03/05	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000627	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02	
REVISOR FISCAL SUPLENTE T.P.21259-T JARAMILLO CARMONA GABRIELA	C.C. 00025017271
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00215216	
DOCUMENTO : EXTRACTO DE ACTA , FECHA : 2012/03/05	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000627	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/05/02	

CERTIFICA :

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2458 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA NOTARIA SEXTA DE PEREIRA, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 30 DE DICIEMBRE DE 2009, EN EL LIBRO I BAJO EL NUMERO 13888; LA CORPORACION TENNIS COUNTRY CLUB DE PEREIRA, SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE PARA ENTRAR A FORMAR PARTE DE LA CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO.

CERTIFICA

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2458 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA NOTARIA SEXTA DE PEREIRA, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 30 DE DICIEMBRE DE 2009, EN EL LIBRO I, BAJO EL NUMERO 13889; SE APROBO LA INCORPORACION DE LA ENTIDAD CORPORACION TENNIS COUNTRY CLUB DE PEREIRA(ENTIDAD INCORPORADA) A LA ENTIDAD CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO(ENTIDAD INCORPORANTE).

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVENIDA CIRCUNVALAR No. 7 19
MUNICIPIO : PEREIRA

CERTIFICA :

QUE LA E.S.A.D.L TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : CASA CAMPESTRE TENNIS COUNTRY CLUB PEREIRA
MATRICULA NO. 14579602
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 5 DE MAYO DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2005

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

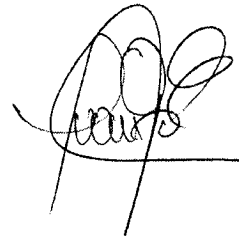
CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

***** I N F O R M A *****
LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, NO OBSTANTE EL CONTROL DE CALIDAD EFECTUADO POR LA ENTIDAD; POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN ESTE CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU REEMPLAZO.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4100

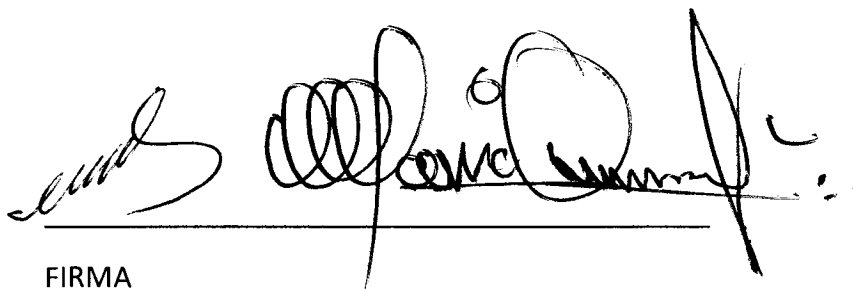
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom, positioned to the right of the main text block.

PROTOCOLO O COMPROMISO ETICO

Yo, Mauricio Alberto Vega López identificado con cédula de ciudadanía N° 10.021.320 expedida en Pereira, en mi calidad de contratista del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", me comprometo a conocer, difundir y cumplir todos los alineamientos trazados en el Código de Ética, contenido en la Resolución de la Junta Directiva N°014 del 09 de Septiembre de 2009, contribuyendo así a mantener o recuperar los valores propios de la Entidad.

Dejo expresa constancia que el presente compromiso ético lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa de los principios y valores institucionales. También dejo constancia de haber recibido fotocopia del texto del Código de Ética.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauricio Alberto Vega López', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

FIRMA

CONTRATO DE SUMINISTROS

No. 23



Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará INFIPEREIRA Y **MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N°. 10.021.320 expedida en Pereira, quien obra en nombre y representación de la entidad sin animo de lucro CORPORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO, identificada con el Nit 891400093-4 que para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de suministros, que se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Contrato de suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad y de la administración municipal, departamental y nacional, así como a misiones oficiales o de carácter social y protocolario o entidades públicas y privadas o a sus representantes cuando estos participen en el desarrollo de actividades dirigidas a la consolidación de los programas y proyectos que adelante INFIPEREIRA en cumplimiento de su objeto social. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de INFIPEREIRA y de conformidad con la propuesta presentada, deberá: 1. El Contratista deberá poner a disposición de INFIPEREIRA Salones con capacidad hasta 550 personas que cuenten con todo el apoyo logístico y técnico necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. 2. El Contratista deberá poner a disposición de INFIPEREIRA el menú y el servicio de comedor con todos los elementos requeridos para la realización reuniones y demás actividades relacionadas con el objeto del contrato. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** El valor total del presente contrato se calcula en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, suma que INFIPEREIRA pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: mediante un acta vencida, previa presentación de la factura correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será de (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal, 31 de Diciembre de 2013. **CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera. **CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de INFIPEREIRA, al rubro 212212 "Relaciones Oficiales y Relaciones Públicas" según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 03 de fecha 2 de Enero de 2013 **CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA**, INFIPEREIRA declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que INFIPEREIRA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de **EL CONTRATISTA**, quien se hará

CONTRATO DE SUMINISTROS

No. 23



acreedor a las sanciones e inhabilidades prevista en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato sin previa autorización escrita de Representante Legal de **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, las partes pactan, mediante el presente documento la tasación y cobro, previo requerimiento y garantía del debido proceso de multas diarias sucesivas del punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se realizará en la forma prevista en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 garantizando el Derecho de defensa y el debido proceso, tanto del Contratista como del Garante. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **INFIPEREIRA** o del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **INFIPEREIRA**, a través del supervisor que para el efecto designe el Gerente General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. 2- Pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO:** El requisito establecido en la parte final de esta cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago del contrato estatal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** Es obligación del Contratista, mantener indemne a **INFIPEREIRA** de cualquier daño o perjuicio

CONTRATO DE SUMINISTROS

No. 23



originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por INFIPEREIRA y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO: EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con mejoramiento continuo y todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad y Control Interno que se adelantan en INFIPEREIRA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CONTROL FISCAL:** El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos para cada modalidad de contrato, exigidos por las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA:** El domicilio para todos los efectos contractuales se fija en la ciudad de Pereira.

Para constancia se firma en Pereira, 30 de Enero de 2013


JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General


MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ
Contratista


ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero


DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)



PEREIRA

CONTRATO N°23 DE 2013

La supervisión del presente contrato será ejercida por la señora **DIANA VANESSA VILLA FRANCO** quien realizará la Interventoría del mismo y deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notifica personalmente al supervisor **DIANA VANESSA VILLA FRANCO** quien en constancia firma a los 30 días del mes de Enero de 2013 como aceptación de la designación que por este documento se hace.

El Notificado



República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Compromiso Presupuestal No. 42

Fecha expedición 31/01/2013 Fecha vencimiento Valor Total **13.000.000,00**

Son: Trece Millones Pesos M/Cte.
 Objeto: CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS CON SERVICIO DE COMEDOR Y ALQUILER DE SALÓN CON APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES, SEMINARIOS, CONGRESOS, ENCUENTROS, REUNIONES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, ASÍ COMO A MISIONES OFICIALES O DE CARÁCTER SOCIAL Y PROTOCOLARIO O ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS O A SUS REPRESENTANTES CUANDO ESTOS PARTICIPEN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTE INFIPEREIRA EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

Observaciones

Tercero 891400093 CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO -
 Documento CONTRATO Nro. 23 6
 Duración 11 meses
 Forma pago mediante actas
 Nro. Disponibilidad 3

Rubro 212212— Recepciones Oficiales y Relaciones Públicas Valor 13.000.000,00
 C. Costo 1101 Administracion
 Fondo 101 FONDOS COMUNES
 Disponibilidad 3

INTENCION DE PAGO

Rubro 212212— Fondo 101 C. Costo 1101

Mes 1	1.200.000,00	Mes 2	1.200.000,00	Mes 3	1.200.000,00
Mes 4	1.200.000,00	Mes 5	1.200.000,00	Mes 6	1.200.000,00
Mes 7	1.200.000,00	Mes 8	1.200.000,00	Mes 9	1.200.000,00
Mes 10	1.200.000,00	Mes 11	1.000.000,00		

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
 SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el día 31/01/2013



República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Ajuste al Compromiso No.2

Fecha expedición 19/06/2013 Fecha vencimiento Valor Total **3.000.000.00**

Son: **Tres Millones Pesos M/Cte.**
Objeto **AJUSTE POR MENOR VALOR DEL CONTRATO**

Observaciones

Nro. Disponibilidad **42**

Rubro 212212-- Recepciones Oficiales y Relaciones Públicas Valor **3.000.000.00**
C. Costo 1101 Administracion
Fondo 101 FONDOS COMUNES

Rubro 212212-- Fondo 101 C. Costo 1101

Mes 6	3.000.000.00
-------	--------------

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el dia 19/06/2013



PEREIRA

ACTA DE INICIO

CONTRATO No: 23 de 2013

PEREIRA: 31 ENE 2013

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO

OBJETO: Contrato de suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad y de la administración municipal, departamental y nacional, así como a misiones oficiales o de carácter social y protocolario o entidades públicas y privadas o a sus representantes cuando estos participen en el desarrollo de actividades dirigidas a la consolidación de los programas y proyectos que adelanta INFIPEREIRA en cumplimiento de su objeto social

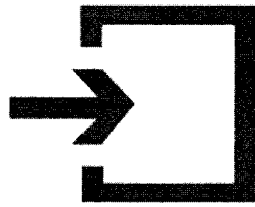
PLAZO: El plazo del presente contrato será de (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal, 31 de Diciembre de 2013. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará de acuerdo con el informe de cumplimiento presentado por el Interventor del contrato.

VALOR: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**

FORMA DE PAGO: mediante un acta vencida, previa presentación de la factura correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor.

DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Supervisor

MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ
Contratista



Sistema Electrónico de Contratación Pública

[Términos de Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Contáctenos](#)



[Colombia Compra](#)

[Estrategia](#)

[Multimedia](#)

[Manuales](#)

[Normativa](#)

Detalle del Proceso Número 003

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Alimentos, Bebidas y Tabaco

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Contrato de suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad y de la administración municipal, departamental y nacional, así como a misiones
---	---

Cuantía a Contratar	\$10.000.000
Tipo de Contrato	Suministro

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Risaralda : Pereira
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Risaralda : Pereira
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CALLE 19 #-50 COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTUN PISO 22
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Risaralda : Pereira
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 19 #-50 COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTUN PISO 22

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-01-2013 04:05 a.m.
Fecha y Hora de Visita de Sitio	25-01-2013 02:30 p.m.
Fecha y Hora de Audiencia Aclaración	21-01-2013 02:30 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	21-01-2013 03:15 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	nhenao@lapromotora.gov.co
--------------------	--

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	23
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Contrato de suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad y de la administración municipal, departamental y nacional, así como a misiones oficiales o de carácter social y protocolario o entidades públicas y privadas o a sus representantes cuando estos participen en el desarrollo de actividades dirigidas a la consolidación de los programas y proyectos que adelante INFIPEREIRA en cumplimiento de su objeto social.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$10.000.000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CORPORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 891400093-4
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Risaralda
Dirección Física del Contratista	AVENIDA CIRCUNVALAR #7-19
Nombre del Representante Legal del Contratista	MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ
Identificación del Representante	

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 31 de enero de 2013

Plazo de Ejecución del Contrato 11 Meses

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Comunicación de Aceptación	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN CONTRATO 23 DE 2013		1.79 MB	1	14-02-2013 03:59 PM
Oferta Seleccionada	OFERTA DEL LA CORPORACION		977 KB	1	14-02-2013 03:57 PM
Documento Adicional	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 011 DE 2013		950 KB	3	31-01-2013 04:07 PM
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTROS		2.33 MB	1	21-01-2013 04:07 PM
Documento Adicional	CONVOCATORIA A PRESENTAR PROPUESTAS		2.64 MB	1	21-01-2013 04:05 PM
Invitación	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS		489 KB	1	21-01-2013 04:02 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	14 de February de 2013 04:00 P.M.
Creación de Proceso	21 de January de 2013 04:07 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

CENTRO DE CONTACTO SECOP
sopORTEccc@gobiernoenlinea.gov.co
 Línea nacional gratuita 018000 952525
 Línea en Bogotá 595 3525
[Contacte un asesor virtual](#)

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

PBX (+57)(1) 7956600
 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

[Términos de uso](#) [Mapa del sitio](#) [Preguntas frecuentes](#) [Contáctenos](#)

Copyright:

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
 La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargarse para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
 Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
 No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
 Debe reconocerse la fuente y los derechos del autor.
 A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud de contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Acta 1 de 2013



ACTA DE INTERVENTORIA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE INTERVENTORIA No.	1
FECHA: FEBRERO 26 DE 2013	
CONTRATO No. 23 de 2013	
CONTRATISTA: CORPORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO	
<p>OBJETO: Contrato de suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad y de la administración municipal, departamental y nacional, así como a misiones oficiales o de carácter social y protocolario o entidades públicas y privadas o a sus representantes cuando estos participen en el desarrollo de actividades dirigidas a la consolidación de los programas y proyectos que adelante INFIPEREIRA en cumplimiento de su objeto social.</p>	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 31 de Enero al 25 de Febrero 2013	
<p>VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)</p>	
<p>FORMA DE PAGO: INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante un acta vencida, previa presentación de la factura correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor.</p>	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: \$ 1.133.800	
<p>RELACIÓN DE ENTREGABLES:</p> <p>En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Interventor del contrato de la referencia procedo a certificar que MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ presenta en esta relación de entregables cinco (5) facturas correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo del 31 de Enero al 26 de Febrero 2013, los cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo del contrato suscrito.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 31 de Enero al 26 de Febrero del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARL.</p>	



BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 10.000.000
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 0	
VALOR A PAGAR	\$ 1.133.800	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 8.866.200	
<hr/>		
SUMAS IGUALES	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
<hr/>		
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNC A 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	x		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	x		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	x		



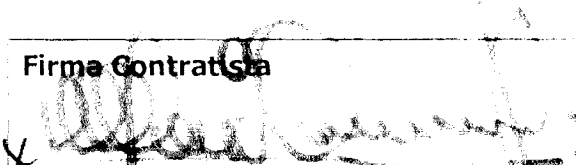
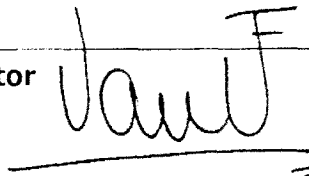
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?			
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	x		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	x		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	x		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	x		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	x		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	x		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Interventor 
--	--



ACTA DE INTERVENTORÍA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE INTERVENTORÍA No.	2
FECHA: 06 DE MAYO DE 2013	
CONTRATO No. 23 DE 2013	
CONTRATISTA: CORPORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO	
OBJETO: Contrato de suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad y de la administración municipal, departamental y nacional, así como misiones oficiales o de carácter social y protocolario o entidades públicas y privadas o a sus representantes cuando estos participen en el desarrollo de actividades dirigidas a la consolidación de los programas y proyectos que adelante INFIPEREIRA en cumplimiento de su objeto social.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: 25 DE FEBRERO AL 06 DE MAYO	
VALOR DEL CONTRATO: \$10.000.000	
FORMA DE PAGO: INFIPEREIRA pagará al contratista de la siguiente manera: mediante acta vencida, previa presentación de la factura correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: \$1.346.550	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como SUPERVISORA del contrato de la referencia procedo a certificar que CORPORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO presentó las facturas correspondientes al periodo del 25 de febrero al 06 de mayo de 2013. Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisora manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 25 de febrero al 06 de mayo del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.	



BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$10.000.000.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 1.133.800.00	
VALOR A PAGAR	\$ 1.346.550.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 7.519.650.00	
SUMAS IGUALES	\$ 10.000.000.00	\$10.000.000.00

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	x		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	x		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	x		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	x		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
		CASI	



	SIEMPRE 3	SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	x		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	x		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	x		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	x		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	x		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?			x
TOTAL POR CALIFICACIÓN			

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	x
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista

Firma Supervisor



Corporación Cultural y Deportiva del Comercio de Pereira

CERTIFICA:

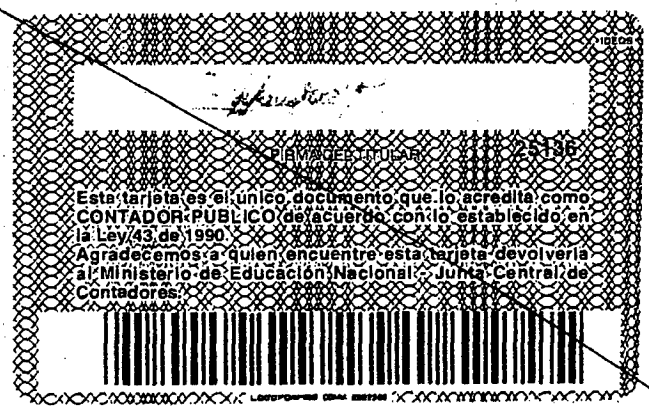
De acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de Diciembre 29 de 2002 "Control a la evasión de recursos parafiscales". Los abajo firmantes Representante Legal y Revisor Fiscal certificamos que se liquidó, presentó y pagó oportunamente los aportes a la Seguridad Social y parafiscales hasta el mes de MARZO del año Dos mil trece (2013).

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los Diez (10) días del mes de Mayo de (2013).

MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ
CC 10.021.320
REPRESENTANTE LEGAL
Corporación Cultural y Deportiva del Comercio
NIT 891.400.093-4

JENNY PAULINA HINCAPIE VERGARA
REVISORIA FISCAL
CC 42.018.601
TP. 105295-T

para el club del comercio
26 Marzo 2013



CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO
 NIT. 891400093-4
 AV. CIRCUMALAR No 7-49
 Teléfonos: 3358666 - 3346944
 RÉGIMEN COMÚN GRANDES CONTRIBUYENTES

CORPORACION SIN ANIMO DE LUCRO
 NO EFECTUAR RETENCIONES

VENTA EVENTO

USUARIO: 01 Restaurante
 FACTURA DE VENTA No PV01183359-61
 FECHA: 01/05/2013 HORA: 14:14 p.m.
 CAJERO: ERIKA MONTOYA
 MESERO: HECTOR LUCIANO SEPULVEDA

No Acción:
 CÓDIGO: 900120045
 NOMBRE: INFI PEREIRA
 DIRECCIÓN: CL 19 9 50 P 22 DIARIO DEL OTUN
 TELÉFONO:
 RESPONSABLE: VANESSA VILLA

Código	Artículo	Cant	Total
3820053	SERVICIO DE RESTAURANTE	23	\$ 237.100
TOTAL			\$ 237.100
Valor Entregado			\$ 0
Cambio			\$ 0

Habilitación facturación por computador aprobada por la DIAN según Resolución No 160000003982 Fecha 03/06/2011 del PV01-120001 al PV01-200000

Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 C

Acepto de Conformidad

Hecho por Casa de Software Prosof S.A.S - Nit. 900.320.258-0

*Recibo
 May 03/13*

Vanessa

CONTRATO DE SERVIDOR
CONTRATO DE SERVIDOR

MIT: 1991/01/15
CALLE: CARRANZA 10749
Teléfono: 235506-2346744
CALLE: CARRANZA 10749
CALLE: CARRANZA 10749
CALLE: CARRANZA 10749

Nombre: HORA DE TRABAJO
CALLE: CARRANZA 10749
CALLE: CARRANZA 10749

CALLE: CARRANZA 10749

Nombre: JOSE GERMÁN CARRANZA
CALLE: CARRANZA 10749

Nombre: JOSE GERMÁN CARRANZA
CALLE: CARRANZA 10749
CALLE: CARRANZA 10749

Nombre: JOSE GERMÁN CARRANZA
CALLE: CARRANZA 10749

Nombre: JOSE GERMÁN CARRANZA
CALLE: CARRANZA 10749

Descripción	Cant.	Valor
CONTRATO DE SERVIDOR	1	10,000
CONTRATO DE SERVIDOR	1	10,000
CONTRATO DE SERVIDOR	1	10,000
CONTRATO DE SERVIDOR	1	10,000
CONTRATO DE SERVIDOR	1	10,000
CONTRATO DE SERVIDOR	1	10,000

Nombre: JOSE GERMÁN CARRANZA
CALLE: CARRANZA 10749

Nombre: JOSE GERMÁN CARRANZA
CALLE: CARRANZA 10749

Nombre: JOSE GERMÁN CARRANZA
CALLE: CARRANZA 10749

Nombre: JOSE GERMÁN CARRANZA
CALLE: CARRANZA 10749

Nombre: JOSE GERMÁN CARRANZA
CALLE: CARRANZA 10749

Nombre: JOSE GERMÁN CARRANZA
CALLE: CARRANZA 10749

C

C

Keep It
Cold





ACTA DE INTERVENTORÍA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE INTERVENTORÍA No.	3
FECHA: MAYO 30 DE 2013	
CONTRATO No. 23 de 2013	
CONTRATISTA: CORPORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO	
OBJETO: Contrato de suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad y de la administración municipal, departamental y nacional, así como a misiones oficiales o de carácter social y protocolario o entidades públicas y privadas o a sus representantes cuando estos participen en el desarrollo de actividades dirigidas a la consolidación de los programas y proyectos que adelante INFIPEREIRA en cumplimiento de su objeto social.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 7 al 30 de mayo de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)	
FORMA DE PAGO: INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante un acta vencida, previa presentación de la factura correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: \$ 865.500	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Interventor del contrato de la referencia procedo a certificar que MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ presenta en esta relación de entregables tres (3) facturas correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo del 7 al 30 de mayo de 2013, los cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo del contrato suscrito. Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 7 y 30 de mayo del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARL.	



BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 10.000.000
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 1.797.600	
VALOR A PAGAR	\$ 865.500	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 7.336.900	
SUMAS IGUALES	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNC A 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	x		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	x		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	x		



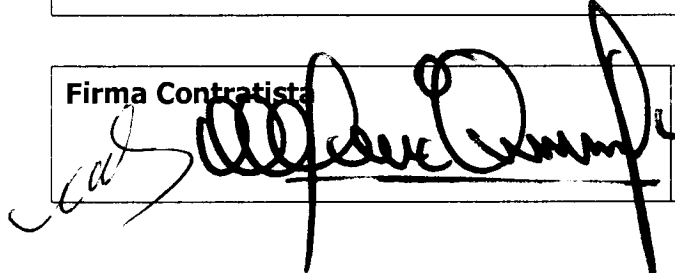
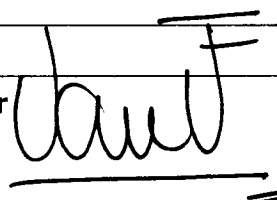
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?			
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNC A 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	x		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	x		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	x		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	x		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	x		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	x		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	x
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

<p>Firma Contratista</p> 	<p>Firma Interventor</p> 
--	---



Corporación Cultural y Deportiva del Comercio de Pereira

CERTIFICA:

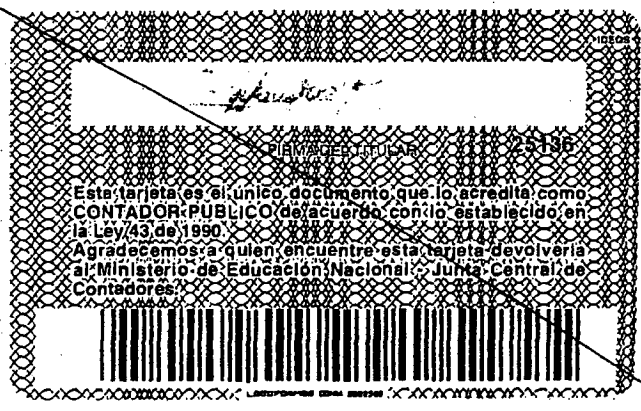
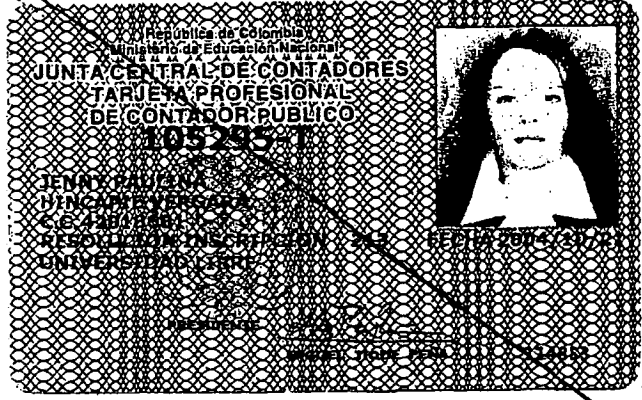
De acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de Diciembre 29 de 2002 "Control a la evasión de recursos parafiscales". Los abajo firmantes Representante Legal y Revisor Fiscal certificamos que se liquidó, presentó y pagó oportunamente los aportes a la Seguridad Social y parafiscales hasta el mes de ABRIL del año Dos mil trece (2013).

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los veintidós (22) días del mes de Mayo de (2013).

MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ
CC 10.021.320
REPRESENTANTE LEGAL
Corporación Cultural y Deportiva del Comercio
NIT 891.400.093-4

JENNY PAULINA HINCAPIE VERGARA
REVISORIA FISCAL
CC 42.018.601
TP. 105295-T

para el club del comercio
26 Marzo 2013



CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL
COMERCIO DE PEREIRA

NIT : 891400093
AV. CIRCUNVALAR No 7-19
Telefonos : 3358666-3346944
REGIMEN COMUN GRANDES CONTRIBUYENTES
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NO EFECTUAR RETENCIONES
EVENTOS

Fecha y Hora Impr 02/05/2013 15:32
CAJA : VIVIANA GONZALEZ
Usuario 01 Restaurante

FACTURA DE VENTA No.PV01184035

Fecha : 02/05/2013 Hora : 15:32:47
Cajero : VIVIANA GONZALEZ
Mesero : JAIKE CORRALES TREJOS

No Accion
Codigo : 900120045
Nombre : INFI PEREIRA

Direccion : CL 19 9-50 P-22 DIARIO DEL
Telefono :
Responsable VANESSA VILLA

Cod.	Nombre	Uni	Vr/Total
03710011	CREMA MIXTA	3	\$20.100
03720011	SUGERENCIA	4	\$116.000
03750048	SALMON CHEFF	1	\$29.700
03800002	JUGOS EN LECHE	1	\$3.700
03800001	JUGOS NATURALES	1	\$2.800
03800001	JUGOS NATURALES	1	\$2.900
03800002	JUGOS EN LECHE	1	\$3.700
03780007	POSTRE DE NATAS	1	\$8.000
03780006	BREVAS AREQ QUESO	1	\$4.700
Sub Total			\$165,088
Descuento			\$0
+ Valor Base IVA:			\$165,088
Iva 16%			\$26,412
* Valor Base Imococonsumo			\$0
Impo-Consumo 8%			\$0
Total			\$191,500

Valor Entregado \$191,500
Cambio \$0
Habilitacion facturación por computador
aprobada Dian segun resolucion
Numero:160600083982 Fecha: 03/06/2011
delPV01-120001 al PV01-200000

Esta Factura se asimila para todos sus
efectos a la letra de cambio Art. 774 C

Acepto de Conformidad
Casa de Software Prosof S.A.S. - Nit. 90
0.320.258-0

Handwritten signatures and initials:
Jaike Corrales Trejos
Vanessa Villa
02/05

COMERCIALIZACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL
COMERCIO DE FERRETERIA

NIT : 871400093
AV. CIRCUNVALAR No 7-19
Telefonos : 3358666-3346944

REGIMEN COMUN GRANDES CONTRIBUYENTES
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NO EFECTUAR RETENCIONES

FUENTES

Fecha y Hora Invo 22/05/2013 15:01
CASA : ALVARO TORO OSPINA
Usuario 01 Restaurante

FACTURA DE VENTA No.PV01105856

Fecha : 22/05/2013 Hora : 15:01:21
Ciudad : ALVARO TORO OSPINA
Resero : ELATH ORLANDO LOPEZ ALZATE

No Accion
Codigo : 700120045
Nombre : INCI FERREIRA

Direccion : CL 17 9-50 P-22 DIARCO DEL
Telefono :
Responsable WARESSA VILLA

Cod.	Nombre	Unid	Uv7Total
0079003	WIND CALANAR APNH	1	\$10,000
0071003	FRIED MOZARELLA	1	\$9,000
0089001	JUROS NATURALES	1	\$2,000
0017006	ALMONADA VASO	1	\$1,000
0091002	CASASEROSAS VARIAS	1	\$1,500
0089001	JUROS NATURALES	1	\$2,000
0073000	FILET MIGNON	1	\$17,500
00760015	SORCHITO CLUB	1	\$23,000
00740015	SOPI CEROL FRANC.	2	\$16,000
00750024	CEVICHE ADAPULCO	2	\$22,000
00750034	TRICHWA AZULLO	1	\$16,000
00720010	CRES TOMATE	1	\$6,100
00910024	CASEROSAS VARIAS	1	\$1,500
0089001	JUROS NATURALES	1	\$2,000

Sub Total \$119,722
Descuento \$0
Valor Base IVA: \$119,722
Iva 16% \$19,156
\$ Valor Base Impresumio \$3,706
Impo-Consumo 8% \$276
Total \$132,860

Valor Entregado \$132,860
Cambio \$0
Habilitacion facturacion por computador
aprobada Man segun resolucion
Numero:16000083982 Fecha: 07/06/2011
delPUB-120001 al PV01-200000

Esta Factura se valida para todos sus
efectos a la letra de cambio Art. 774 C

Acconto de Cominridad
Casa de Software Prosoft S.A.S. - Nit. 90
0-320,258-0

[Handwritten Signature]
D. 023. 763

COMERCIALIZACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL
COMERCIO DE FERRETERIA

NIT : 871400093
AV. CIRCUNVALAR No 7-19
Telefonos : 3358666-3346944

REGIMEN COMUN GRANDES CONTRIBUYENTES
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NO EFECTUAR RETENCIONES

FUENTES

Fecha y Hora Invo 22/05/2013 22:12
CASA : UTUTANO SIMPACIZ
Usuario 01 Restaurante

FACTURA DE VENTA No.PV01105856

Fecha : 22/05/2013 Hora : 22:12:51
Ciudad : UTUTANO SIMPACIZ
Resero : JOHN CORRALES TRCJDS

No Accion
Codigo : 700120045
Nombre : INCI FERREIRA

Direccion : CL 19 9-50 P-22 AVARDE DEL
Telefono :
Responsable WARESSA VILLA

Cod.	Nombre	Unid	Uv7Total
0407004	940 UTUTANOS	1	\$90,000
0401003	FRUTACION CAFE	1	\$10,000
0401003	172 SALM PABLO	1	\$212,000
0091002	CASAYUHO (P.-2)	15	\$150,000
00900017	00567000 OPC-2	3	\$61,000
0090001	JUROS NATURALES	1	\$2,000
0090001	JUROS NATURALES	6	\$61,000

Sub Total \$460,000
Descuento \$0
Valor Base IVA: \$460,000
Iva 16% \$73,600
\$ Valor Base Impresumio \$9,259
Impo-Consumo 8% \$761
Total \$543,660

Valor Entregado \$543,660
Cambio \$0
Habilitacion facturacion por computador
aprobada Man segun resolucion
Numero:16000083982 Fecha: 03/06/2011
delPUB-120001 al PV01-200000

Esta Factura se valida para todos sus
efectos a la letra de cambio Art. 774 C

Acconto de Cominridad
Casa de Software Prosoft S.A.S. - Nit. 90
0-320,258-0



ACTA DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISIÓN No.	4
FECHA: 26 de Junio de 2013	
CONTRATO No. 23 de 2013	
CONTRATISTA: CORPORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO	
OBJETO: Contrato de suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad y de la administración municipal, departamental y nacional, así como a misiones oficiales o de carácter social y protocolario o entidades públicas y privadas o a sus representantes cuando estos participen en el desarrollo de actividades dirigidas a la consolidación de los programas y proyectos que adelanta INFIPEREIRA en cumplimiento de su objeto social.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: del 1 al 26 de junio de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)	
FORMA DE PAGO: INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante un acta vencida, previa presentación de la factura correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$897.600)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que MAURICIO ALBERTO VEGA LÓPEZ presenta en esta relación de entregables dos (2) facturas correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo del 1 al 26 de junio de 2013 los cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo del contrato suscrito, así: <ul style="list-style-type: none"> - factura No. PV01187584 de fecha 7 de junio de 2013 por valor de \$103.000 - factura No. PV01189616 de fecha 19 de junio de 2013 por valor de \$794.300 	
<p>Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 1 y 30 de mayo del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARL.</p>	



BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 10.000.000
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 2.663.100	
VALOR A PAGAR	\$ 897.600	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 6.439.300	
SUMAS IGUALES	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?			X
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?			X
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		



FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	X		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros)	X		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	X		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	X		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

[Empty box for commitments]

Firma Contratista

Firma Supervisor

CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO
 NIT. 891400093-4
 AV. CIRCUNVALAR No 7-19
 Telefonos: 3358666 - 3346944
 RÉGIMEN COMÚN GRANDES CONTRIBUYENTES

CORPORACION SIN ANIMO DE LUCRO
 NO EFECTUAR RETENCIONES

VENTA EVENTO

USUARIO: 01 Restaurante
 FACTURA DE VENTA No PV01187584
 FECHA: 07/06/2013 HORA: 23:36:20
 CAJERO: ALVARO TORO OSPINA
 MESERO: ELKIN ORLANDO OSPINA ALZATE

No Acción:
 CODIGO: 900120045
 NOMBRE: INFI PEREIRA
 DIRECCIÓN: CL 19 9 50 P 22 DIARIO DEL OTUN
 TELÉFONO:
 RESPONSABLE: VANESSA VILLA

Código	Articulo	Cant	Total
03880002	JUGOS EN LECHE	2	\$ 7.400
03880003	*LIMONADA NATURAL	2	\$ 5.000
03880002	JUGOS EN LECHE	2	\$ 7.400
03880002	JUGOS EN LECHE	1	\$ 3.700
03810046	CREP POLLO CHAMPI	7	\$ 60.200
03888001	JUGOS NATURAL	7	\$ 19.600

SUB- TOTAL \$ 89.372

VLR BASE IVA \$ 84.742
 IVA 16% \$ 13.558
 VLR BASE CONSUMO * \$ 4.630
 IMPO-CONSUMO \$ 370
 TOTAL \$ 103.300
 Valor Entregado \$ 0
 Cambio \$ 0

Habilitación facturación por computador aprobada por la DIAN según Resolución No 160000083982 Fecha 03/06/2011 del PV01-120001 al PV01-200000

Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio Art 774 C

Acepto de Conformidad

Hecho por Casa de Software Prosof S.A.S. - Nit. 900.320.258-0

CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO
 NIT. 891400093-4
 AV. CIRCUNVALAR No 7-19
 Telefonos: 3358666 - 3346944
 REGIMEN COMÚN GRANDES CONTRIBUYENTES

CORPORACION SIN ANIMO DE LUCRO
 NO EFECTUAR RETENCIONES

VENTA EVENTO

USUARIO: 01 Restaurante
 FACTURA DE VENTA No PV01189616
 FECHA: 19/06/2013 HORA: 21:50:24 PM
 CAJERO: JOHANA CASTANEDA
 MESERO: ELKIN ORLANDO LOPEZ ALZATE

No Acción:
 CODIGO: 900120045
 NOMBRE: INFI PEREIRA
 DIRECCION: CL 19 9 50 P 22 DIARIO DEL OTUN
 TELEFONO:
 RESPONSABLE: VANESSA VILLA

Codigo	Articulo	Cant	Total
05910040	*COCACOLA 400 ML	2	\$ 4.200
05910026	*GASEOSAS VARIAS	1	\$ 1.500
05910043	*GASEOSA PET	2	\$ 4.200
05710026	*GASEOSAS VARIAS	2	\$ 3.000
05910043	*GASEOSA PET	1	\$ 2.100
03740005	LOMO CERDO CAMARON	5	\$ 136.000
03750037	CAZUELA CHEFF	4	\$ 116.800
03750007	ROBALO MARINERA	7	\$ 170.000
03760014	ROBALO PLANCHA	2	\$ 53.700
03760014	POLLO PARRILLA	4	\$ 61.600
03750024	CEVICHE ACAPULCO	2	\$ 22.000
03010009	DESGRANADO	9	\$ 147.000
059100040	*COCACOLA 400 ML	1	\$ 2.100
05910026	*GASEOSAS VARIAS	2	\$ 3.000
0388000	JUGOS NATURALES	1	\$ 2.800
052910043	*GASEOSA PET	1	\$ 2.100
05910040	*COCACOLA 400 ML	1	\$ 2.100
03780007	POSTRE DE NATAS	3	\$ 24.000
03780004	COPA HELADO 3	2	\$ 10.600
03780007	POSTRE DE NATAS	2	\$ 16.000
0378007	POSTRE DE NATAS	1	\$ 8.000
05910026	*GASEOSAS VARIAS	1	\$ 1.500

SUB- TOTAL	\$	699.799
VLR BASE IVA	\$	481.467
IVA 16%	\$	77.033
VLR BASE CONSUMO	\$	218.332
IMPO-CONSUMO	\$	17.468
TOTAL	\$	794.300
Valor Entregado	\$	0
Cambio	\$	0

Habilitación facturación por computador aprobada por la DIAN según Resolución No 160000083982 Fecha 03/06/2011 del PV01-120001 al PV01-200000

Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 C

Acepto de Conformidad

Hecho por Casa de Software Prosoft S.A.S Nit: 900.320.258-0




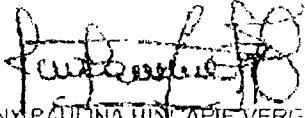
Corporación Cultural y Deportiva del Comercio de Pereira

CERTIFICA:

De acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de Diciembre 29 de 2002 "Control a la evasión de recursos parafiscales". Los abajo firmantes Representante Legal y Revisor Fiscal certificamos que se liquidó, presentó y pagó oportunamente los aportes a la Seguridad Social y parafiscales hasta el mes de MAYO del año Dos mil trece (2013).

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los VEINTE (20) días del mes de Junio de (2013).


 JAIME DE JESUS PULIDO VARGAS
 CC 18.254.732
 REPRESENTANTE LEGAL
 Corporación Cultural y Deportiva del Comercio
 NI: 891 400 093-4


 JENNY PAULINA TINCAFÉ VERGARA
 REVISOR FISCAL
 CC 42 010 601
 TP. 105295-T



ACTA DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISIÓN No.	5
FECHA: 13 de Agosto de 2013	
CONTRATO No. 23 de 2013	
CONTRATISTA: CORPORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO	
<p>OBJETO: Contrato de suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad y de la administración municipal, departamental y nacional, así como a misiones oficiales o de carácter social y protocolario o entidades públicas y privadas o a sus representantes cuando estos participen en el desarrollo de actividades dirigidas a la consolidación de los programas y proyectos que adelante INFIPEREIRA en cumplimiento de su objeto social.</p>	
PERIODO DE ACTIVIDADES: del 27 junio al 13 de agosto de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)	
FORMA DE PAGO: INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante un acta vencida, previa presentación de la factura correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$3.357.100)	
<p>RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que MAURICIO ALBERTO VEGA LÓPEZ presenta en esta relación de entregables siete (7) facturas correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo del 27 de junio al 13 de Agosto de 2013, los cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo del contrato suscrito, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - factura No. PV01194928 de fecha 2 de Agosto de 2013 por valor de \$126.000 - factura No. PV01195289 de fecha 06 de Agosto de 2013 por valor de \$450.000 - factura No. PVO1194913 de fecha 02 de Agosto de 2013 por valor de \$12.500 - factura No. PVO1194794 de fecha 01 de Agosto de 2013 por valor de \$521.600 - factura No. PVO1194742 de fecha 01 de Agosto de 2013 por valor de \$819.000 - factura No. PVO1190746 de fecha 29 Junio de 2013 por valor de \$1.278.300 - factura No. PVO1191236 de fecha 03 de julio de 2013 por valor de 149.700 	
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor manifiesto que el Contratista está	



cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 27 junio y 13 de agosto del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARL.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 10.000.000
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 3.560.700	
VALOR A PAGAR	\$ 3.357.100	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 3.082.200	
SUMAS IGUALES	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el	X		



Contratista debe prestar el servicio?			
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	X		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	X		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	X		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

<p>Firma Contratista</p>	<p>Firma Supervisor</p>
---------------------------------	--------------------------------

1. INFORMACIONES GENERALES
Nombre: B. M. M.

1. INFORMACIONES GENERALES
Nombre: B. M. M.

1. INFORMACIONES GENERALES
Nombre: B. M. M.

1. INFORMACIONES GENERALES
Nombre: B. M. M.

1. INFORMACIONES GENERALES
Nombre: B. M. M.

1. INFORMACIONES GENERALES
Nombre: B. M. M.

1. INFORMACIONES GENERALES
Nombre: B. M. M.

1. INFORMACIONES GENERALES
Nombre: B. M. M.

1. INFORMACIONES GENERALES
Nombre: B. M. M.

1. INFORMACIONES GENERALES
Nombre: B. M. M.

1. INFORMACIONES GENERALES
Nombre: B. M. M.

1. INFORMACIONES GENERALES
Nombre: B. M. M.

1. INFORMACIONES GENERALES
Nombre: B. M. M.

1. INFORMACIONES GENERALES
Nombre: B. M. M.

1. INFORMACIONES GENERALES
Nombre: B. M. M.

1. INFORMACIONES GENERALES
Nombre: B. M. M.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials
Date: 9/13

David Vandy
9/15

David Vandy
9/15




Corporación Cultural y Deportiva del Comercio de Pereira

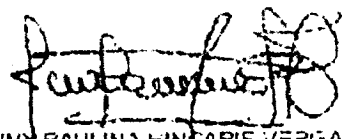
CERTIFICA:

De acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de Diciembre 29 de 2002 'Control a la evasión de recursos parafiscales'. Los abajo firmantes Representante Legal y Revisor Fiscal certificamos que se liquidó, presentó y pagó oportunamente los aportes a la Seguridad Social y parafiscales hasta el mes de JUNIO del año Dos mil trece (2013).

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los Dieciocho (18) días del mes de Julio de (2013).



MAURICIO ALBERTO VEZJA LOPEZ
CC 10.021.320
REPRESENTANTE LEGAL
Corporación Cultural y Deportiva del Comercio
NIT 391 400 091-4



JENNY PAULINA HINCAPIE VERGARA
REVISOR FISCAL
CC 42.018.601
TP 105295.T

MOVIMIENTO DE SOCIOS

Desde: 28/06/2013 a 31/07/2013

Operatura	Fecha	Fecha Pago	TD	No Recibo	Debitos	Creditos	Saldo
Movimiento Cliente		900120045		INFI PEREIRA		66001	
01186021	26/07/2013	25/08/2013	NC	40281	\$29,586	\$0	\$-29,586
01187584	18/07/2013	17/08/2013	NC	40280	\$90,388	\$0	\$-90,388
01187584	26/07/2013	25/08/2013	NC	40282	\$12,912	\$0	\$-12,912
01189416	18/07/2013	17/08/2013	NC	40280	\$794,300	\$0	\$-794,300
01190746 ✓	28/06/2013	28/07/2013	FA	0	\$0	\$1,278,300	\$1,278,300
01191236 ✓	03/07/2013	02/08/2013	FA	0	\$0	\$149,700	\$149,700
0282529	23/07/2013	22/08/2013	FA	0	\$0	\$53,800	\$53,800
Nuevo Saldo:							\$554,614
Totales							\$554,614

\$ 1481 X00 =

CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO
 NIT: 891400093-4
 AV. CIRCUNVALAR No 7-19
 Teléfonos: 3358666 - 3346944
 RÉGIMEN COMÚN GRANDES CONTRIBUYENTES

CORPORACION SIN ANIMO DE LUCRO
 NO EFECTUAR RETENCIONES

VENTA EVENTO

USUARIO: 01 Restaurante
 FACTURA DE VENTA No PV01191236
 FECHA: 03//07/2013 HORA: 22:06:17 p.m.
 CAJERO: VIVIANA GONZALEZ
 MESERO: OMAR ALARCON PINZON
 No Acción:
 CÓDIGO: 900120045
 NOMBRE: INFI PEREIRA
 DIRECCIÓN: CL 19 9 50 P 22 DIARIO DEL OTUN
 TELÉFONO:
 RESPONSABLE: VANESSA VILLA

Código	Articulo	Cant	Total
05910041	GASEOSAS VARIAS	4	\$ 10.000
0376006	THAI DE POLLO Y	3	\$ 60.000
03730007	STEAK 3 PIMIENTAS	1	\$ 22.000
03850014	LANGOST NAPOLIT	1	\$ 34.800
05910040	COCACOLA 400 ML	2	\$ 4.200
05910041	GASEOSAS VARIAS	1	\$ 2.500
03880001	JUGOS NATURALES	1	\$ 2.800
03780016	CHEESCAKE SALSA	1	\$ 6.500
03780017	TIRAMISU	1	\$ 6.900

SUB- TOTAL	\$	138.612
VLR BASE IVA	\$	-
IVA 16%	\$	-
VLR BASE CONSUMO *	\$	138.612
IMPO-CONSUMO	\$	11.088
TOTAL	\$	149.700 ✓
Valor Entregado		\$ 0
Cambio		\$ 0

Habilitación facturación por computador aprobada por la DIAN según Resolución No 160000083982 Fecha 03/06/2011 del PV01-120001 al PV01-200000

Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 C

Acepto de Conformidad

Hecho por Casa de Software Prosof S.A.S. - Nit. 900,320.258-0



ACTA DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISIÓN No.	6
FECHA: 23 de Agosto de 2013	
CONTRATO No. 23 de 2013	
CONTRATISTA: CORPORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO	
<p>OBJETO: Contrato de suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad y de la administración municipal, departamental y nacional, así como a misiones oficiales o de carácter social y protocolario o entidades públicas y privadas o a sus representantes cuando estos participen en el desarrollo de actividades dirigidas a la consolidación de los programas y proyectos que adelante INFIPEREIRA en cumplimiento de su objeto social.</p>	
PERIODO DE ACTIVIDADES: del 14 al 23 de agosto de 2013	
<p>VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)</p>	
<p>FORMA DE PAGO: INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante un acta vencida, previa presentación de la factura correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor.</p>	
<p>VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$522.450)</p>	
<p>RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que MAURICIO ALBERTO VEGA LÓPEZ presenta en esta relación de entregables tres (3) facturas correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo 14 al 23 de Agosto de 2013, los cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo del contrato suscrito, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - factura No. PV01196171 de fecha 14 de Agosto de 2013 por valor de \$48.750 - factura No. PV01196138 de fecha 14 de Agosto de 2013 por valor de \$90.000 - factura No. PVO1197153 de fecha 23 de Agosto de 2013 por valor de \$383.700 	
<p>Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 14 al 23 de agosto del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARL.</p>	



BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 10.000.000
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 6.971.600	
VALOR A PAGAR	\$ 522.450	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 2.505.950	
SUMAS IGUALES	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN

Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	X		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		




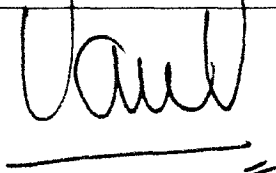
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	X		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	X		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	X		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
--	---

GENERALES DEL APORTANTE

Clasificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
K093	4	CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO	AV CIRCUHVALAR 7 19	PEREIRA-RISARALDA	3358666	No

GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago					
1	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2011 08	50296983	8475561836	E	2011/08/20	2013/08/20	BAHICO DAVIVIENDA		0	\$31.394.864

PLAN DE PAGO

	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ADMINISTRADORAS: 5)				99	\$13,089,040	\$0	\$0	\$13,089,040
ONDOS	231001	800,227,940	6	8	\$1,101,780	\$0	\$0	\$1,101,780
PENSIONES	25-14	900,336,004	7	28	\$3,366,160	\$0	\$0	\$3,366,160
FONTE	230501	800,231,967	1	12	\$1,950,300	\$0	\$0	\$1,950,300
PHIR	230301	800,224,808	8	18	\$2,144,040	\$0	\$0	\$2,144,040
ECCION	230201	800,229,739	0	33	\$4,526,760	\$0	\$0	\$4,526,760
ADMINISTRADORAS: 1)				104	\$418,924	\$0	\$0	\$418,924
SENA	14-25	800,226,175	3	104	\$418,924	\$0	\$0	\$418,924
ADMINISTRADORAS: 1)				100	\$3,269,400	\$0	\$0	\$3,269,400
FAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	100	\$3,269,400	\$0	\$0	\$3,269,400
ADMINISTRADORAS: B)				105	\$10,531,300	\$0	\$0	\$10,531,300
SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$147,400	\$0	\$0	\$147,400
SALUD	EPS003	800,140,949	6	6	\$514,800	\$0	\$0	\$514,800
AEVA	EPS016	805,000,427	1	9	\$706,200	\$0	\$0	\$706,200
URA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	\$509,100	\$0	\$0	\$509,100
A E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	\$1,604,100	\$0	\$0	\$1,604,100
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	EPS018	805,001,157	2	24	\$2,726,000	\$0	\$0	\$2,726,000
COOP TOTAL	EPS002	800,130,907	4	19	\$1,686,200	\$0	\$0	\$1,686,200
COOP	EPS013	800,250,119	1	31	\$2,637,500	\$0	\$0	\$2,637,500
ADMINISTRADORAS: 1)				100	\$2,451,500	\$0	\$0	\$2,451,500
FUNDO COLOMBIANO DE BIENESTAR	PAICBF	899,999,239	2	100	\$2,451,500	\$0	\$0	\$2,451,500
ADMINISTRADORAS: 1)				100	\$1,634,700	\$0	\$0	\$1,634,700
	PASENA	899,999,034	1	100	\$1,634,700	\$0	\$0	\$1,634,700
				104	\$31,394,864	\$0	\$0	\$31,394,864

Pereira InfoPereira

1948-1949

1949-1950

1950-1951

1951-1952

1952-1953

1953-1954

1954-1955

1955-1956

1956-1957

1957-1958

1948-1949

1949-1950

1950-1951

1951-1952

1952-1953

1953-1954

1954-1955

1955-1956

1956-1957

1957-1958

1948-1949

1949-1950

1950-1951

1951-1952

1952-1953

1953-1954

1954-1955

1955-1956

1956-1957

1957-1958



República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 210

Fecha expedición 20/09/2013 Fecha vencimiento Valor Total **4.500.000,00**

Son: Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.
Objeto: ADICION AL CONTRATO 23 DE 2013, CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS CON SERVICIO DE COMEDOR Y ALQUILER DE SALÓN CON APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES, SEMINARIOS, CONGRESOS, ENCUENTROS, REUNIONES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, ASÍ COMO A MISIONES OFICIALES O DE CARÁCTER SOCIAL Y PROTOCOLARIO O ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS O A SUS REPRESENTANTES CUANDO ESTOS PARTICIPEN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTE INFIPEREIRA EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL".

Observaciones

Nro. Disponibilidad 210

Rubro 212212— Recepciones Oficiales y Relaciones Públicas Valor **4.500.000,00**
C. Costo 1101 Administracion
Fondo 101 FONDOS COMUNES

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el dia 20/09/2013

**ACTA DE MODIFICACIÓN CONTRATO
NO. 23 DE 2013**



CONTRATO No: 23 de 2013

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO

NIT. 891.400.093

REPRESENTANTE LEGAL MAURICIO ALBERTO VEGA LÓPEZ

OBJETO: Contrato de suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad y de la administración municipal, departamental y nacional, así como a misiones oficiales o de carácter social y protocolario o entidades públicas y privadas o a sus representantes cuando estos participen en el desarrollo de actividades dirigidas a la consolidación de los programas y proyectos que adelante INFIPEREIRA en cumplimiento de su objeto social.

PLAZO: 11 meses

VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)

ADICIÓN: \$4.000.000

En reunión sostenida el día 11 de octubre de 2013, se pudo identificar la necesidad de adicionar el valor del contrato, teniendo en cuenta que por la importancia de los proyectos y procesos que viene adelantando la entidad se ha incrementado la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación, lo que hace necesario que se adicione el contrato por un valor de \$ 4.000.000, para continuar con esta gestión.

El supervisor consultó si existían recursos para la realización del otrosí y pudo identificar que dentro del presupuesto del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" existe partida para atender esta clase de compromiso.

De acuerdo a lo anterior, se establece que existe viabilidad jurídica y técnica para realizar la adición al contrato No. 23 de 2013.


DIANA VANESSA VILLA FRANCO
 Supervisor


MAURICIO VEGA LÓPEZ
 Contratista



**OTROSÍ (ADICIÓN) CONTRATO DE SUMINISTRO
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
CORPORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO
No. 23 DE 2013**



PER
15
A Ñ

Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará INFIPEREIRA Y **MAURICIO VEGA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.021.320, quien obra como representante Legal de **CORPORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO**, identificado con el Nit. 891.400.093 y que para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente otrosí al contrato de Prestación de Servicios, que se registrá por las siguientes consideraciones:

1) Que el día 11 de octubre de 2013 se reunieron en las instalaciones de la entidad el supervisor del contrato y el contratista para analizar los hechos objeto de la adición. 2) Que en a reunión se dio la viabilidad técnica para adicionar el contrato. 3) Que el valor de la adición asciende a la suma CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000). 4) Que dentro del presupuesto del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" existe una partida para atender esta clase de compromiso, 5) Que la presente adición se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA. VALOR DE LA ADICIÓN-. El valor que se deberá adicionar es la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) Incluido IVA, correspondientes a la vigencia fiscal 2013. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO-**. La entidad pagará al contratista previa presentación de la factura o cuenta de cobro, junto con los soportes legales y cumplido expedido por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual por parte del CONTRATISTA. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES-**. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 210 de fecha 20 de septiembre de 2013. Rubro 212212 "recepciones oficiales y relaciones publicas".

Para constancia se firma en Pereira a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil trece (2013).

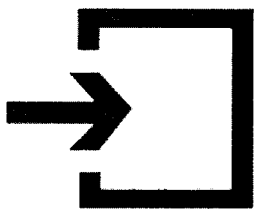
JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente

Reviso: **DIANA VANESSA VILLA FRANCO**
Directora Técnica (Jurídica)

Proyecto: LMAA

MAURICIO VEGA LÓPEZ
Representante Legal Contratista





Sistema Electrónico de Contratación Pública

[Términos de Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Contáctenos](#)



[Colombia Compra](#)

[Estrategia](#)

[Multimedia](#)

[Manuales](#)

[Normativa](#)

Detalle del Proceso Número 003

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Alimentos, Bebidas y Tabaco
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Contrato de suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad y de la administración municipal, departamental y nacional, así como a misiones
Cuantía a Contratar	\$10.000.000
Tipo de Contrato	Suministro

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Risaralda : Pereira
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Risaralda : Pereira
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CALLE 19 #-50 COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTUN PISO 22
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Risaralda : Pereira
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 19 #-50 COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTUN PISO 22

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-01-2013 04:05 a.m.
Fecha y Hora de Visita de Sitio	25-01-2013 02:30 p.m.
Fecha y Hora de Audiencia Aclaración	21-01-2013 02:30 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	21-01-2013 03:15 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico nhenao@lapromotora.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	23
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Contrato de suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad y de la administración municipal, departamental y nacional, así como a misiones oficiales o de carácter social y protocolario o entidades públicas y privadas o a sus representantes cuando estos participen en el desarrollo de actividades dirigidas a la consolidación de los programas y proyectos que adelante INFIPEREIRA en cumplimiento de su objeto social.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$10.000.000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CORPORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 891400093-4
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Risaralda
Dirección Física del Contratista	AVENIDA CIRCUNVALAR #7-19
Nombre del Representante Legal del Contratista	MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ
Identificación del Representante	

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 31 de enero de 2013

Plazo de Ejecución del Contrato 11 Meses

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Adición	ADICIÓN CONTRATO 23		768 KB	1	21-10-2013 09:46 AM
Comunicación de Aceptación	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN CONTRATO 23 DE 2013		1.79 MB	1	14-02-2013 03:59 PM
Oferta Seleccionada	OFERTA DEL LA CORPORACION		977 KB	1	14-02-2013 03:57 PM
Documento Adicional	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 011 DE 2013		950 KB	3	31-01-2013 04:07 PM
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTROS		2.33 MB	1	21-01-2013 04:07 PM
Documento Adicional	CONVOCATORIA A PRESENTAR PROPUESTAS		2.64 MB	1	21-01-2013 04:05 PM
Invitación	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS		489 KB	1	21-01-2013 04:02 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hit	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	21 de January de 2013 04:07 P.M.
Celebración de Contrato	14 de February de 2013 04:00 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

CENTRO DE CONTACTO SECOP
sopofteccc@gobiernoenlinea.gov.co
 Línea nacional gratuita 018000 952525
 Línea en Bogotá 595 3525
[Contacte un asesor virtual](#)

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

PBX (+57)(1) 7956600
 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a m. a 4:30 p.m.

[Términos de uso](#) [Mapa del sitio](#) [Preguntas frecuentes](#) [Contáctenos](#)

Copyright

El contenido y diseño de esta página Web está protegido por las leyes colombianas.
 La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargarse para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
 Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
 No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
 Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
 A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.



República de Colombia

Página 1 de 1

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Compromiso Presupuestal No. 258Fecha expedición 15/10/2013 Fecha vencimiento Valor Total **4.000.000,00**

Son: Cuatro Millones Pesos M/Cte.
 Objeto: ADICION AL CONTRATO 23 DE 2013, CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS CON SERVICIO DE COMEDOR Y ALQUILER DE SALÓN CON APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES

Observaciones

Tercero 891400093 CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO -
 Documento CONTRATO ADICIONAL Nro. 23 Fecha 15/10/2013 No. fol. 21
 Duración Fecha fin 31/12/2013
 Forma pago mediante actas vencidas previo informe del supervisor del contrato
 Nro. Disponibilidad 210

Rubro 212212— Recepciones Oficiales y Relaciones Públicas Valor **4.000.000,00**
 C. Costo 1101 Administracion
 Fondo 101 FONDOS COMUNES
 Disponibilidad 210

INTENCION DE PAGO

Rubro 212212— Fondo 101 C. Costo 1101

Mes 10	4.000.000,00
--------	--------------

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
 SUBDIRECTORA TÉCNICA

Dada en pereira el día 15/10/2013



ACTA DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISIÓN No.	7
FECHA: 21 de Octubre 2013	
CONTRATO No. 23 de 2013	
CONTRATISTA: CORPORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO	
<p>OBJETO: Contrato de suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad y de la administración municipal, departamental y nacional, así como a misiones oficiales o de carácter social y protocolario o entidades públicas y privadas o a sus representantes cuando estos participen en el desarrollo de actividades dirigidas a la consolidación de los programas y proyectos que adelante INFIPEREIRA en cumplimiento de su objeto social.</p>	
<p>PERIODO DE ACTIVIDADES: del 24 de agosto al 21 de Octubre del 2013</p>	
<p>VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000)</p>	
<p>FORMA DE PAGO: INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante un acta vencida, previa presentación de la factura correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor.</p>	
<p>VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHO PESOS M/CTE (\$1.843.800)</p>	
<p>RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que MAURICIO ALBERTO VEGA LÓPEZ presenta en esta relación de entregables tres (3) facturas correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo 24 de Agosto al 21 de Octubre del 2013, los cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo del contrato suscrito, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - factura No. PV01199938 de fecha 16 de Octubre de 2013 por valor de \$827.100 - factura No. PV01201276 de fecha 01 de Octubre de 2013 por valor de \$476.300 - factura No. PVO1202983 de fecha 17 de Octubre de 2013 por valor de \$540.400 	
<p>Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 24 de agosto al 21 de Octubre del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARL.</p>	



BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 14.000.000
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 7.494.050	
VALOR A PAGAR	\$ 1.843.800	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 4.662.150	
SUMAS IGUALES	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
<p>Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.</p>		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	X		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		



	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	X		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	X		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	X		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
--	---

INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD

INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD
CORPORACION CULTURAL Y DEPC
DEL COMERCIO DE PEREIRA
NIT: 891400093-4
AV. CIRCUNVALAR No. 7-19
TELF: 3358666-3346944

**CORPORACION CULTURAL Y DEPC
DEL COMERCIO DE PEREIRA
NIT: 891400093-4
AV. CIRCUNVALAR No. 7-19
TELF: 3358666-3346944
REGIMEN COMUN GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL No. 11076 DE 14/12/2011
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NO EFECTUAR RETENCIONES
Factura de Venta No. PV011991
Fecha: 16/10/2013 22:33:00
Cajero: VIVIANA GONZALEZ
Mesero: JAIME CORRALES TER.**

INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD
CORPORACION CULTURAL Y DEPC
DEL COMERCIO DE PEREIRA
NIT: 891400093-4
AV. CIRCUNVALAR No. 7-19
TELF: 3358666-3346944
REGIMEN COMUN GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL No. 11076 DE 14/12/2011
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NO EFECTUAR RETENCIONES
Factura de Venta No. PV011991
Fecha: 16/10/2013 22:33:00
Cajero: VIVIANA GONZALEZ
Mesero: JAIME CORRALES TER.

=====
No. Acción
Codigo: 900.120.045
Nombre: INFI PEREIRA
Dirección: CL 19 9-50 P 22 DIARI
Responsable: VANESSA VILL
=====
04100006+ALQ 1/2 SALN MARIO 1
03330104*ALMUERZO CLUB 27
03330108*JUGO EN AGUA 27
=====
+ Valor Base IVA:
IVA 16%
*Valor base Impoconsumo
Impo-consumo 8%
Total

INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD
CORPORACION CULTURAL Y DEPC
DEL COMERCIO DE PEREIRA
NIT: 891400093-4
AV. CIRCUNVALAR No. 7-19
TELF: 3358666-3346944
REGIMEN COMUN GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL No. 11076 DE 14/12/2011
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NO EFECTUAR RETENCIONES
Factura de Venta No. PV011991
Fecha: 16/10/2013 22:33:00
Cajero: VIVIANA GONZALEZ
Mesero: JAIME CORRALES TER.

=====
Inter.Fact PV01120001 al PV01200002
Res.Dian 160000100047 17/06/2013
Grandes Contribuyentes
=====
Esta factura se asimila para todo
Efectos a la letra de cambio Art.7:

INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD
CORPORACION CULTURAL Y DEPC
DEL COMERCIO DE PEREIRA
NIT: 891400093-4
AV. CIRCUNVALAR No. 7-19
TELF: 3358666-3346944
REGIMEN COMUN GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL No. 11076 DE 14/12/2011
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NO EFECTUAR RETENCIONES
Factura de Venta No. PV011991
Fecha: 16/10/2013 22:33:00
Cajero: VIVIANA GONZALEZ
Mesero: JAIME CORRALES TER.

INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD
CORPORACION CULTURAL Y DEPC
DEL COMERCIO DE PEREIRA
NIT: 891400093-4
AV. CIRCUNVALAR No. 7-19
TELF: 3358666-3346944
REGIMEN COMUN GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL No. 11076 DE 14/12/2011
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NO EFECTUAR RETENCIONES
Factura de Venta No. PV011991
Fecha: 16/10/2013 22:33:00
Cajero: VIVIANA GONZALEZ
Mesero: JAIME CORRALES TER.

INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD
CORPORACION CULTURAL Y DEPC
DEL COMERCIO DE PEREIRA
NIT: 891400093-4
AV. CIRCUNVALAR No. 7-19
TELF: 3358666-3346944
REGIMEN COMUN GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL No. 11076 DE 14/12/2011
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NO EFECTUAR RETENCIONES
Factura de Venta No. PV011991
Fecha: 16/10/2013 22:33:00
Cajero: VIVIANA GONZALEZ
Mesero: JAIME CORRALES TER.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 89140093	4	CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO	AV CIRCUNVALAR 7 19	PEREIRA-RISARALDA	3158666	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2013-09	2013-10	94719164	8427141212	E	2013/10/17	2013/10/17	BANCO DAVIVIENDA	0	\$16,465,784

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				99	\$15,213,900	\$0	\$0	\$15,213,900	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	\$1,417,000	\$0	\$0	\$1,417,000	
COMPENSACIONES	25-14	900,136,004	7	28	\$4,131,500	\$0	\$0	\$4,131,500	
HORIZONTE	230501	800,231,967	1	11	\$2,073,000	\$0	\$0	\$2,073,000	
PROVENIR	230301	800,224,808	8	18	\$2,471,400	\$0	\$0	\$2,471,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	32	\$5,121,000	\$0	\$0	\$5,121,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				104	\$506,400	\$0	\$0	\$506,400	
COLMENA	14-25	800,128,175		104	\$506,400	\$0	\$0	\$506,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				100	\$3,800,800	\$0	\$0	\$3,800,800	
CONFAMILIAR RISARALDA	CCF44	899,481,000	1	100	\$3,800,800	\$0	\$0	\$3,800,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				105	\$12,194,638	\$0	\$0	\$12,194,638	
ALIANZA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EP5001	800,115,811		21	\$174,700	\$0	\$0	\$174,700	
CAFESALUD	EP5003	800,140,549		16	\$612,700	\$0	\$0	\$612,700	
COONEV	EP5016	805,000,427		78	\$766,700	\$0	\$0	\$766,700	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP3010	800,098,702		278	\$684,200	\$0	\$0	\$684,200	
NUJEVA E	EP5012	900,156,464		21	\$1,667,400	\$0	\$0	\$1,667,400	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EP4018	805,001,157		25	\$3,239,738	\$0	\$0	\$3,239,738	
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907		19	\$2,005,700	\$0	\$0	\$2,005,700	
SALUDCODE	EP5013	800,250,119	1	30	\$3,043,500	\$0	\$0	\$3,043,500	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				100	\$2,850,000	\$0	\$0	\$2,850,000	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	100	\$2,850,000	\$0	\$0	\$2,850,000	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				100	\$1,900,046	\$0	\$0	\$1,900,046	
SENA	PASENA	899,999,034	1	100	\$1,900,046	\$0	\$0	\$1,900,046	
TOTAL				104	\$36,465,784	\$0	\$0	\$36,465,784	



ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

CONTRATO No. 23 de 2013		
CONTRATANTE: INFIPEREIRA		
CONTRATISTA: CORPORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO		
OBJETO: Contrato de suministro de alimentos con servicio de comedor y alquiler de salón con apoyo logístico para la realización de reuniones, seminarios, congresos, encuentros, reuniones y actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios de la entidad y de la administración municipal, departamental y nacional, así como a misiones oficiales o de carácter social y protocolario o entidades públicas y privadas o a sus representantes cuando estos participen en el desarrollo de actividades dirigidas a la consolidación de los programas y proyectos que adelante INFIPEREIRA en cumplimiento de su objeto social.		
FECHA DEL CONTRATO: 30 de enero de 2013		
VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato se calcula en la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000)		
FECHA DE INICIACIÓN: 31 de enero de 2013		
PLAZO: 11 meses		
FORMA DE PAGO: INFIPEREIRA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante un acta vencida, previa presentación de la factura correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor.		
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2013		
En la ciudad de Pereira a los 27 días del mes de diciembre de 2013, se reunieron en las oficinas de INFIPEREIRA, el Contratista CORPORACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO representada legalmente por MAURICIO VEGA LÓPEZ, la Dra. DIANA VANESSA VILLA FRANCO Supervisor y el Gerente General de INFIPEREIRA Dr. JAVIER MONSALVE CASTRO, con el fin de firmar el Acta de Finalización y Liquidación del contrato de Prestación de Servicios No. 23 del 30 de enero de 2013, el cual se cumplió en su totalidad en los términos definidos en el mismo, de acuerdo con las facturas (adjuntas); que es aceptado a satisfacción por parte de la supervisora. Teniendo en cuenta lo anterior se da por liquidado este contrato encontrándose y declarándose las partes a paz y salvo mutuamente.		
BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 14.000.000
VALOR PAGADO	\$ 9.966.800	
VALOR A PAGAR	\$ 3.911.200	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 122.000	



INFIPEREIRA

SUMAS IGUALES	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR GASTOS OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR NO EJECUTADO	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

REEVALUACIÓN FINAL		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a Reevaluar.

FACTOR A REEVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el contratista debe prestar el servicio?			
2. ¿El contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?			
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?			
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?			
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?			
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?			
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?*			
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).			
9. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?*			
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?			

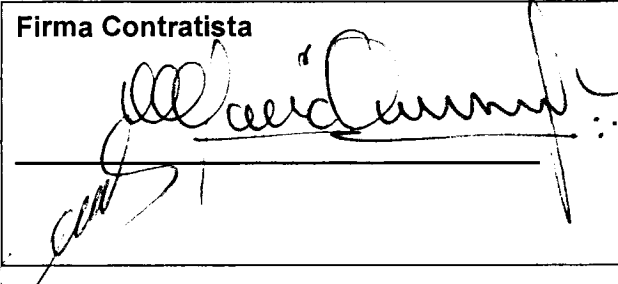
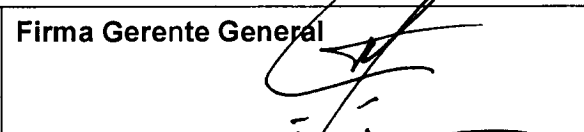
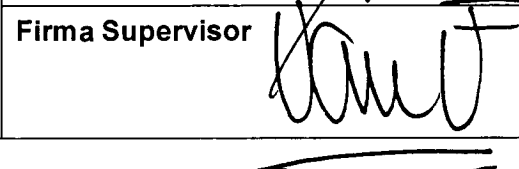


TOTAL POR CALIFICACIÓN			
-------------------------------	--	--	--

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

Firma Contratista 	Firma Gerente General 
	Firma Supervisor 

OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
 RECIBO DE PAGO
 RECIBO DE PAGO
 RESOL. No. 1378 DE DICIEMBRE DE 2001
 ENTIDAD SIN ANTECEDENTES
 NO EFECTUAR RETENCIONES
 EVENTOS 15/02/2013 15:43
 CARRERA 1378 DE DICIEMBRE DE 2001
 RESTAURANTE

Fecha : 15/02/2013 Hora : 15:43:54
 Cajero : IVIANA GONZALEZ
 Mesero : ORLANDO NIETO GUTIERREZ
 No. Acción : 000100045
 Nombre : INFI PEREIRA

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
04100000	ALMO SALM MARZO				
04100001	RESTACION DE CAFE				
07700004	COMPRASCO				
077001	SOPA ARUELA				
038000	JUGO EN AGUA				
038001	JUGO EN LECHE				
038002	JUGO EN AGUA				
038003	CACAO EN LECHE				
038004	CACAO EN AGUA				
038005	ENGALANA TOMATE				
038006	PAPARI BEEF				
038007	SOLDADO CHEF				
038008	STRAK Y TIERRA				
038009	TURMECAS FILIENT				
038010	SOPA ARUELA				
038011	SOLDADO CHEF				
038012	ENGALANA TOMATE				
038013	ENGALADO MEDEVES				
038014	JUGO EN LECHE				
038015	JUGO EN AGUA				
038016	JUGO EN AGUA				
038017	JUGO EN LECHE				
038018	JUGO EN LECHE				
038019	JUGO EN LECHE				
038020	JUGO EN LECHE				
038021	JUGO EN LECHE				
038022	JUGO EN LECHE				
038023	JUGO EN LECHE				
038024	JUGO EN LECHE				
038025	JUGO EN LECHE				
038026	JUGO EN LECHE				
038027	JUGO EN LECHE				
038028	JUGO EN LECHE				
038029	JUGO EN LECHE				
038030	JUGO EN LECHE				
038031	JUGO EN LECHE				
038032	JUGO EN LECHE				
038033	JUGO EN LECHE				
038034	JUGO EN LECHE				
038035	JUGO EN LECHE				
038036	JUGO EN LECHE				
038037	JUGO EN LECHE				
038038	JUGO EN LECHE				
038039	JUGO EN LECHE				
038040	JUGO EN LECHE				
038041	JUGO EN LECHE				
038042	JUGO EN LECHE				
038043	JUGO EN LECHE				
038044	JUGO EN LECHE				
038045	JUGO EN LECHE				
038046	JUGO EN LECHE				
038047	JUGO EN LECHE				
038048	JUGO EN LECHE				
038049	JUGO EN LECHE				
038050	JUGO EN LECHE				
038051	JUGO EN LECHE				
038052	JUGO EN LECHE				
038053	JUGO EN LECHE				
038054	JUGO EN LECHE				
038055	JUGO EN LECHE				
038056	JUGO EN LECHE				
038057	JUGO EN LECHE				
038058	JUGO EN LECHE				
038059	JUGO EN LECHE				
038060	JUGO EN LECHE				
038061	JUGO EN LECHE				
038062	JUGO EN LECHE				
038063	JUGO EN LECHE				
038064	JUGO EN LECHE				
038065	JUGO EN LECHE				
038066	JUGO EN LECHE				
038067	JUGO EN LECHE				
038068	JUGO EN LECHE				
038069	JUGO EN LECHE				
038070	JUGO EN LECHE				
038071	JUGO EN LECHE				
038072	JUGO EN LECHE				
038073	JUGO EN LECHE				
038074	JUGO EN LECHE				
038075	JUGO EN LECHE				
038076	JUGO EN LECHE				
038077	JUGO EN LECHE				
038078	JUGO EN LECHE				
038079	JUGO EN LECHE				
038080	JUGO EN LECHE				
038081	JUGO EN LECHE				
038082	JUGO EN LECHE				
038083	JUGO EN LECHE				
038084	JUGO EN LECHE				
038085	JUGO EN LECHE				
038086	JUGO EN LECHE				
038087	JUGO EN LECHE				
038088	JUGO EN LECHE				
038089	JUGO EN LECHE				
038090	JUGO EN LECHE				
038091	JUGO EN LECHE				
038092	JUGO EN LECHE				
038093	JUGO EN LECHE				
038094	JUGO EN LECHE				
038095	JUGO EN LECHE				
038096	JUGO EN LECHE				
038097	JUGO EN LECHE				
038098	JUGO EN LECHE				
038099	JUGO EN LECHE				
038100	JUGO EN LECHE				

Sub Total
 Impuestos
 Total
 Valor Base Imprescindible
 Valor Contable En Total

[Handwritten signature and notes]

CONFEDERACION CUI TUNAL Y REPORTIVA DEL
COMERCIO DE PEREIRA

NIT : 891460093

AV. CIRCUNVALAR No 7-19

Telefonos : 3358666-3346944

REGIMEN COMUN GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL No. 11076 DE DICIEMBRE 14 DE 2004

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

NO EFECTUAR RETENCIONES

EVENTOS

Fecha y Hora Impr 14/12/2013 12:08

DATA : VIVIANA GONZALEZ

Usuario : 01 Restaurante

FACTURA DE VENTA No. FV01208893

Fecha : 14/12/2013 Hora : 12:08:14

Esjero : VIVIANA GONZALEZ

Mesero : DUMEDO GARCIA VILLABO

No Recibo

Codigo : 906120045

Nombre : INFI PEREIRA

Direccion : CL 19 3-50 P-22 BARRIO BCL

Telefono :

Responsable : ARESSA VILLA

Cod.	Nombre	Cant.	Upr/Unid
03890001	JUGO EN AGUA	1	\$2,400
03820018	ENFARMASAS	20	\$7,500
03890002	JUGO EN LECHE	1	\$3,400
03880001	JUGO EN AGUA	1	\$2,400
05150103	AGUA BOT VENTA	1	\$1,300
03890002	JUGO EN LECHE	1	\$3,400
05090005	SEDA KATANA BOT.	1	\$1,900

Sub Total	\$23,500
Descuento	00
* Valor Base IVA:	00
Iva 16%	00
* Valor Base Impoconsumo	\$23,500
Impoconsumo 8%	\$1,880
Total	\$25,380

Valor Entregado	\$25,380
Cambio	00

Habilitacion facturacion por computador
aprobada segun resolucioa
Numero: 15000190048 fecha: 17/06/2013
del FV01-200001 al FV01-300000

Esta factura se valida para todos los
medios a la letra de cambio Nit. 7061

Acepto de conformidad
Café de Software y Café S.A.S. Nit. 90
0.120.250-0

Total \$70,700

CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO DE PEREIRA

NIT : 891400093
AV. CIRCUNVALAR No 7-19
Telefonos : 3358666-3346944
REGIMEN COMUN GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL No. 11076 DE DICIEMBRE 14 DE 2001
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NO EFECTUAR RETENCIONES
EVENTOS

Fecha y Hora Impr 28/11/2013 21:46
CAJA : SANDRA PABON
Usuario 02 Terraza

FACTURA DE VENTA No.PVQ286856

Fecha : 28/11/2013 Hora : 21:46:35
Cajero : SANDRA PABON
Mesero : FABIAN JIMENEZ

No Accion
Codigo : 900120045
Nombre : INFI PEREIRA

Antigüedad : 0 Años 3 Meses 26 Dias
Direccion : CL 19 9-50 P-22 DIARIO DEL
Telefono :
Responsable VANESSA VILLA

Table with columns: Cod., Nombre, Uni, Vr/Total. Rows include items like 'WHISK SELLO ROJO', 'EHFANADAS', 'FICADA', and 'AGUA'.

Sub Total \$65,463
Descuento \$0
+ Valor Base IVA: \$0
Iva 16% \$9
* Valor Base Imposconsumo \$65,463
Impos-Consumo 8% \$5,237
Total \$70,700

Valor Entregado \$70,700
Cambio \$0
Habilitacion facturacion por computador aprobada Dian segun resolucion
Numero:16000097952 Fecha: 19/03/2013
delPVQ2-79256 al PVQ2-160000

Esta Factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 C

Acepto de Conformidad
Casa de Software Prosof S.A.S. - Nit. 90
0.320.258-0

CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO DE PEREIRA

NIT : 891400093
AV. CIRCUNVALAR No 7-19
Telefonos : 3358666-3346944
REGIMEN COMUN GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOL No. 11076 DE DICIEMBRE 14 DE 2001
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NO EFECTUAR RETENCIONES
EVENTOS

Fecha y Hora Impr 17/12/2013 15:05
CAJA : VIVIANA GONZALEZ
Usuario 04 Restaurante

FACTURA DE VENTA No.PVQ1209160

Fecha : 17/12/2013 Hora : 15:05:46
Cajero : VIVIANA GONZALEZ
Mesero : HECTOR LUCIANO SEPULVEDA

No Accion
Codigo : 900120045
Nombre : INFI PEREIRA

Direccion : CL 19 9-50 P-22 DIARIO DEL
Telefono :
Responsable VANESSA VILLA

Table with columns: Cod., Nombre, Uni, Vr/Total. Rows include 'ALM SALN IMPERIAL' and summary rows for Sub Total, Descuento, and Total.

Valor Entregado \$650,000
Cambio \$0

Habilitacion facturacion por computador aprobada Dian segun resolucion
Numero:160000900048 Fecha: 17/03/2013
delPVQ1-200000 al PVQ1-300000

Esta Factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 C

Acepto de Conformidad
Casa de Software Prosof S.A.S. - Nit. 90
0.320.258-0

Handwritten signature and date: 17/12/13

NO EFECTUAR RETENCIONES
EVENTOS

Fecha y Hora Impr: 23/07/2013 21:23
 CAJA : PAOLA RESTREPO SANCHEZ
 Usuario : 02 Terraza

FACTURA DE VENTA No. PV02B2529
 Fecha : 23/07/2013 Hora : 21:23:09
 Cajero : PAOLA RESTREPO SANCHEZ
 Mesero : JORGE MARIO GARCIA

No Accion
 Codigo : 900120045
 Nombre : INFI PEREIRA

Direccion : CL. 14 P-50 F-22 DIARIO DEL
 Telefono :
 Responsable : WANESSA VILLA

Cod.	Nombre	Una	Pr/Totals
03010009	*UES GRANADO	1	\$11,000
03010009	*DES GRANADO	10	\$11,000
03020010	*EMPANADAS	1	\$7,500
05150106	*AGUA BOT VENTA	1	\$1,500
03000001	*JUGOS NATURALES	1	\$2,800
05180013	*COCT MARGARITA	2	\$20,000

Sub Total \$49,815
 Descuento \$0
 * Valor Base IVA: \$0
 Iva 16% \$0
 * Valor Base Impoconsumo \$0
 Impo-Consumo 8% \$0
 Total \$49,815

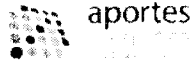
Valor Entregado \$49,815
 Usabin \$2,985
 \$53,800

Habilitacion facturacion por computador
 aprobada Juan segun resolucion
 Numero: 160000097952 Fecha: 19/03/2013
 del PV02-79256 al PV02-100000

Esta factura se valida para todas sus
 efectos a la letra de cambio Art. 773 C

Acepto de Conformidad
 Casa de Software Prosoft S.A.S. - Nit. 90
 0.320.258-0

Wauel
 Tel: 301211084
 Cel: 3149727



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 8914XXXX	4	CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO	B MENOR DE CINCO COLIZANTES	CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL COMERCIO	AV. CIBOLAVALAR 7.19	PEREIRA-RISARALDA	335866	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2013-11	2013-12	99511563	8428707981	E	2013/12/17	2013/12/17	BANCO PAVIVENDA	0	\$36,920,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				102	\$15,556,700	\$0	\$0	\$15,556,700
COLTONDOS	231001	800,227,940	6	9	\$1,181,400	\$0	\$0	\$1,181,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,304	7	28	\$4,082,100	\$0	\$0	\$4,082,100
HORIZONTE	230501	800,231,967	1	17	\$2,246,400	\$0	\$0	\$2,246,400
POBVENIR	230301	800,224,808	8	29	\$2,611,700	\$0	\$0	\$2,611,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	33	\$5,435,100	\$0	\$0	\$5,435,100
ARI (ADMINISTRADORAS: 1)				103	\$490,700	\$0	\$0	\$490,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	103	\$490,700	\$0	\$0	\$490,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				103	\$3,880,300	\$0	\$0	\$3,880,300
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	103	\$3,880,300	\$0	\$0	\$3,880,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				104	\$12,142,900	\$0	\$0	\$12,142,900
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$176,400	\$0	\$0	\$176,400
CAFESALUD	EPS003	800,140,949	6	6	\$612,400	\$0	\$0	\$612,400
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	7	\$701,700	\$0	\$0	\$701,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	\$685,200	\$0	\$0	\$685,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	\$1,758,700	\$0	\$0	\$1,758,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	24	\$2,918,900	\$0	\$0	\$2,918,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	20	\$2,057,700	\$0	\$0	\$2,057,700
SALUDCOOP	EPS013	800,250,119	1	30	\$3,231,900	\$0	\$0	\$3,231,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				103	\$2,909,100	\$0	\$0	\$2,909,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	103	\$2,909,100	\$0	\$0	\$2,909,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				103	\$1,940,300	\$0	\$0	\$1,940,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	103	\$1,940,300	\$0	\$0	\$1,940,300
TOTAL				103	\$36,920,000	\$0	\$0	\$36,920,000



Corporación Cultural y Deportiva del Comercio de Pereira

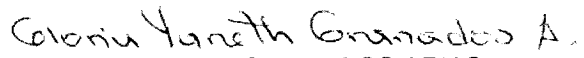
CERTIFICA:

De acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de Diciembre 29 de 2002 "Control a la evasión de recursos parafiscales". Los abajo firmantes Representante Legal y Revisor Fiscal certificamos que se liquidó, presentó y pagó oportunamente los aportes a la Seguridad Social y parafiscales hasta el mes de DICIEMBRE del año Dos mil trece (2013).

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los VEINTIDOS (22) días del mes de Enero de (2014).



MAURICIO ALBERTO VEGA LOPEZ
CC 10.021.320
REPRESENTANTE LEGAL
Corporación Cultural y Deportiva del Comercio
NIT 891.400.093-4



GLORIA YANETH GRANADOS ARIAS
REVISORIA FISCAL
CC 42.090.311
TP. 54962-T



Corporación Cultural y Deportiva del Comercio de Pereira

Pereira, Enero 24 de 2014

Doctora
VANESSA VILLA
INFIPEREIRA
Ciudad

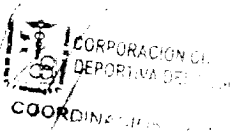
Cordial saludo.

Adjunto estoy enviando la certificación del pago de parafiscales y copia de las facturas que Ustedes tienen pendiente.

Agradezco la atención.

Atentamente.


ALBA LUCÍA OSPINA A.
Coordinadora Social y Cultural.



**CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA
 DEL COMERCIO DE PEREIRA
 NIT: 891400093-4
 AV. CIRCUNVALAR No. 7-19
 TELF: 3358666-3346944
 REGIMEN COMUN GRANDES CONTRIBUYENTES
 RESOL No. 11076 DE 14/12/2012
 ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
 NO EFECTUAR RETENCIONES
 Factura de Venta No. PV01209915
 Fecha: 26/12/2013 12:03
 Cajero: ALVARO TORO OSPINA
 Mesero: HECTOR LUCIANO SEPULVEDA**

=====

**NIT: 900.120.045
 Nombre: INFI PEREIRA
 Dirección: CL 19 9 50 P 22 DIARIO DEL OTUN
 Responsable: VANESSA VILLA**

=====

0410004	+ALQUILER SALON	1	\$900.000
	IMPERIAL		

=====

+ Valor Base IVA:	\$775.862
IVA 16%	\$124.138
*Valor base Impoconsumo	
Impo-consumo 8%	
Total	\$900.000

=====

**Inter.Fact PV01120001 al PV01200000
 Res.Dian 160000100047 17/06/2013
 Grandes Contribuyentes**

Esta factura se asimila para todos sus

**CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA
 DEL COMERCIO DE PEREIRA
 NIT: 891400093-4
 AV. CIRCUNVALAR No. 7-19
 TELF: 3358666-3346944
 REGIMEN COMUN GRANDES CONTRIBUYENTES
 RESOL No. 11076 DE 14/12/2012
 ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
 NO EFECTUAR RETENCIONES
 Factura de Venta No. PV01209915
 Fecha: 20/12/2013 12:03
 Cajero: ALVARO TORO OSPINA
 Mesero: HECTOR LUCIANO SEPULVEDA**

=====

**NIT: 900.120.045
 Nombre: INFI PEREIRA
 Dirección: CL 19 9 50 P 22 DIARIO DEL OTUN
 Responsable: VANESSA VILLA**

=====

0410004	+ALQUILER SALA 1	1	\$671.300
	19		

=====

+ Valor Base IVA:	\$578.707
IVA 16%	\$ 92.593
*Valor base Impoconsumo	
Impo-consumo 8%	
Total	\$671.300

=====

**Inter.Fact PV01120001 al PV01200000
 Res.Dian 160000100047 17/06/2013
 Grandes Contribuyentes**

Esta factura se asimila para todos sus

. CORPORACION CULTURAL Y DEPORTIVA DEL
COMERCIO DE PEREIRA

NIT : 891400093

AV. CIRCUNVALAR No 7-19

Telefonos : 3358666-3346944

REGIMEN COMUN GRANDES CONTRIBUYENTES

RESOL No. 11074 DE DICIEMBRE 14 DE 2001

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

NO EFECTUAR RETENCIONES

EVENTOS

Fecha y Hora Impr 26/10/2013 11:44

CAJA : VIVIANA GONZALEZ

Usuario 01 Restaurante

FACTURA DE VENTA No.PVG1203497

Fecha : 26/10/2013 Hora : 11:44:05

Cajero : VIVIANA GONZALEZ

Mesero : PABLO EMILIO PEREZ ZAPATA

No Accion

Codigo : 900120045

Nombre : INFI PEREIRA

Direccion : CL 19 9-50 P-22 DIARIO DEL

Telefono :

Responsable VANESSA VILLA

Cod. Nombre Uni Vr/Total

03840017*DESAYUNO OPC-2 12 \$122,400
04100042+ALO 1/2 SALA JUNTA 1 \$50,000

Sub Total \$156,400
Descuento \$0
+ Valor Base IVA: \$43,103
Iva 16% \$6,897
* Valor Base Impoconsumo \$113,333
Impo-Consumo 8% \$9,067
Total \$172,400

Valor Entregado \$172,400

Cambio \$0

Habilitacion facturacion por computador
aprobada Dian segun resolucion

Numero:160000100048 Fecha: 17/06/2013
delPVG1-200001 al PVG1-300000

Esta Factura se asimila para todos sus
efectos a la letra de cambio Art. 774 C

Acepto de Conformidad

Casa de Software Prosof S.A.S. - Nit. 90
0.320.258-0



VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CONTRATOS

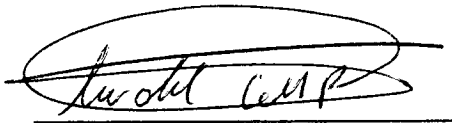
TIPO DE CONTRATO Suministros		Nº 23	FECHA 30 de Enero 2013
CONTRATISTA Corporación Cultural y deportiva del Comisario		VALOR 10.000.000	TERMINO 30 de diciembre 2013
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	DOCUMENTOS QUE DEBEN TRAMITAR Y ELABORAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
1.1	Estudios y Documentos Previos.	12	
1.2	Certificado de registro de actividad en el Banco de programas de proyectos de la Secretaría de Planeación, cuando haya lugar a ello.	NA	
1.3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	1	
1.4	Certificado sobre la insuficiencia de personal de planta o capacitado para desarrollar el objeto del contrato (para los contratos de prestación de servicios).	NA	
1.5	Certificado de experiencia e idoneidad (solo para prestación de servicios y apoyo a la gestión y personas naturales).	NA	
1.6	Certificación precios del mercado.	NA	
1.7	Evidencia de la consulta del Boletín de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	2	
1.8	Evidencia de la consulta del Certificado de Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.	2	
2	DOCUMENTOS QUE DEBEN DE APORTAR LOS PROPONENTES A LA ENTIDAD		
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.1	Propuesta.		
2.1.2	Formato Único de hoja de vida		
2.1.3	Fotocopia de la cédula.		
2.1.4	Constancia de verificación de situación Militar (ver Libreta Militar) para contratos con personas naturales (Decreto 2150/1995, art. 111)		

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)		
2.1.6	Soportes laborales.		
2.1.7	Soportes Formación Académica Diploma o acta de grado de títulos obtenidos o Tarjeta Profesional, Certificados de curso, seminarios, talleres, diplomados relacionados con el objeto del contrato).		
2.1.8	RUT		
2.1.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)		
2.1.10	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.		
2.2	PERSONA JURÍDICA		
2.2.1	Propuesta.	↓	
2.2.2	Certificado de Cámara de Comercio.	4	
2.2.3	Formato Único de hoja de vida para Persona Jurídica	1	
2.2.4	Fotocopia de la cédula del Representante legal.	1	
2.2.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)	1	
2.2.6	Soportes laborales o certificados de experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar	21	
2.2.7	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.	1	
2.2.8	RUT	1	
2.2.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)	NA	
2.2.10	Certificado de Pago de Parafiscales cuando aplique y soportes del Revisor Fiscal	1	
2.2.11	Autorización para contratar cuando a ello hubiere lugar.	NA	
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.1	Contrato plenamente diligenciado y firmado	3	
3.2	Compromiso Presupuestal	1	

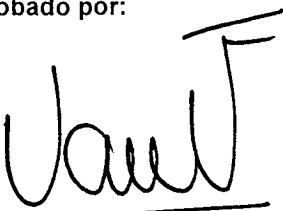
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.3	Garantía Única de Cumplimiento, Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando a ello hubiere lugar).	NA	
3.4	Constancia de la aprobación de la (s) Póliza (s) por parte del (la) Director(a) Técnico(a) (Jurídica)	NA	
3.5	Publicación en el SECOP (Cuando se requiera)	2	Folio 80, 81
3.6	Designación de Interventor	1	

NOTA: El acta de inicio deberá ser posterior al registro del Contrato en el SIIF y a la expedición del Registro Presupuestal.

Revisado por:



Aprobado por:



DIRECTOR TÉCNICO (JURÍDICA)

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
4	DOCUMENTOS SOPORTES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
4.1	Acta de inicio.	1	
4.2	Acta de Suspensión.		
4.3	Acta de Reinicio.		
4.4	Adiciones y/o prorrogas	1 Adición	
4.5	Reasignación Interventor		
4.6	Informe de Actividades (Contratista)		
4.7	Actas de Interventoria.	7 (actas)	
4.8	Acta de terminacion, liquidación.	1 (acta)	
	Otros:		